



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 71

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 71

**Celebrada el día 5 de abril de 2006, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 4 de abril de 2006)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelación, I 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de inmigración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
3. Interpelación, I 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.
4. Moción, M 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería energética, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2006.
5. Moción, M 123-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de consumo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2006.

6. Moción, M 137-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general de la Junta en materia de reindustrialización de las comarcas mineras de la Comunidad desde el inicio del proceso de reconversión de la minería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2006.
7. Proposición No de Ley, PNL 753-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que de forma progresiva establezca en todo el territorio de la Comunidad Autónoma un sistema de transporte sanitario urgente con medios, tanto materiales como humanos, propios del sistema sanitario público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
8. Proposición No de Ley, PNL 921-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente del Ministerio de Cultura, participe en la financiación del equipamiento del complejo cultural "Villa de Prado" con el sesenta por ciento del presupuesto total, a través de la firma de un convenio de colaboración económica entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
9. Proposición No de Ley, PNL 924-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la medida agroambiental denominada "apicultura para mejorar la biodiversidad de Castilla y León" como medida agroambiental de apoyo proferente dentro del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.
10. Proposición No de Ley, PNL 943-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que demande al Gobierno de la Nación la adecuación de la actual normativa de biocarburantes en relación con el uso de los combustibles fósiles de consumo en el mercado nacional, así como el establecimiento de las medidas complementarias de apoyo fiscal y financiero necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.
11. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	3683	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	3686
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	3683	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	3687
Sexto punto del Orden del Día. M 137.		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la moción debatida. Es rechazada.	3688
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lugar al sexto punto del Orden del Día.	3683	Séptimo punto del Orden del Día. PNL 753.	
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la moción.	3684	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	3688
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	3685		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3688	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 3699
En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Enmendante, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). 3689	Décimo punto del Orden del Día. PNL 943.
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3691	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día. 3699
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado. 3692	Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley. 3699
Octavo punto del Orden del Día. PNL 921.	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista). 3700
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día. 3692	Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3701
Intervención del Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley. 3692	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento. 3703
En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Enmendante, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista). 3693	Undécimo punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 24.
Intervención del Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3694	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día. 3703
Intervención del Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista). 3695	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para presentar el Proyecto de Ley. 3703
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento. 3695	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 3705
Noveno punto del Orden del Día. PNL 924.	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. 3705
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 3696	En turno en contra de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). 3707
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3696	En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista). 3710
En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Enmendante interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 3696	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). 3711
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3698	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Enmienda a la Totalidad detatida. Es rechazada. 3711
	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión. 3711
	Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos. 3711

[Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, muy buenos días. Se reanuda la sesión. Silencio, por favor. Guarden silencio, por favor. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenos días, muchas gracias. Corresponde al sexto punto del Orden del Día la **Moción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general de la misma en materia de reindustrialización de las comarcas mineras, que es consecuencia de una Interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la moción por parte del Grupo Proponente, Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero. Por favor, Señorías, guarden silencio. Silencio, por favor. Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, buenos días. La primera... la primera observación, desde algún miembro de la Mesa, es el atuendo de este Procurador en esta mañana, pero es que, para hablar del Plan del Carbón, parece más acorde con las circunstancias, pues, no... no venir hoy de corbata, ¿no?

Bueno. Y hablando... y hablando ya en serio, hablando... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... hablando ya en serio, en el anterior Pleno debatimos una interpelación, oportuna por el momento. Desde aquella interpelación hasta este momento se ha aprobado ya el Plan del Carbón, se ha firmado el Plan del Carbón entre los sindicatos y los trabajadores, y también por el Consejo de Ministros. Y es un buen momento, por tanto, para empezar a pensar en cuál debe ser la ejecución o cómo debe de ejecutarse ese Plan del Carbón para que no vuelva a incurrir en los mismos errores del anterior plan, especialmente en lo relacionado con la reactivación de las cuencas o de las comarcas mineras, que yo he dicho en aquel momento, digo ahora, repito y repetiré, que ha sido un fracaso. No se ha conseguido reactivar las comarcas mineras: hoy tienen menos empleo, hoy tienen menos nivel de vida, hoy... hoy tienen menos población, fundamentalmente menos población.

Y, dicho esto, hemos presentado una moción que consiste en seis propuestas de resolución, a los efectos de intentar, pues eso, reactivar, efectivamente, las comarcas mineras con el dinero del nuevo Plan del Carbón.

En primer lugar... en primer lugar, lo que pedimos es que se inste al Gobierno de la Nación, por parte de la Junta de Castilla y León, a que aporte en el Plan del Carbón 2006-2012 el 100% de las cantidades económicas contempladas en el mismo. Dicho de otro modo, el Plan del Carbón lo firman los sindicatos y los... y el Gobierno; por tanto, las partes firmantes se obligan. Si el Plan del Carbón lo firman sindicatos y Gobierno, es el Gobierno el que tiene que financiar el 100% de ese Plan, como ocurrió en el anterior Plan del Carbón, donde el Gobierno aportó el 100% de la financiación, y no nos parece razonable que en algo en lo que no ha intervenido la Junta de Castilla y León se le pretenda implicar, sin formar parte -insisto- de ese convenio.

En cualquier caso, y además a mayores... en cualquier caso, y a mayores -digo-, Señorías, si ya este Plan del Carbón contempla menos dinero para esta Comunidad Autónoma que el anterior plan -el anterior plan contemplaba 780 millones de euros, el 30% de España, este Plan 720 millones de euros, el 24%-, si ya se pierden seis puntos porcentuales, mucho más se perderían si, además, el 25% lo tuviera que poner esta Comunidad Autónoma. Por tanto, estaríamos perdiendo los seis puntos ya de reducción de cuantías de este Plan con relación al anterior, y un 25%, en definitiva, un 31% menos de dinero pondría el Gobierno de España en relación con el anterior Plan del Carbón para esta Comunidad Autónoma. Por tanto, eso pedimos, que el Gobierno aporte el 100%.

Además, y en segundo lugar, pedimos que el Gobierno asigne a esta Comunidad Autónoma, como mínimo, el 30% de las cantidades asignadas para toda España -es lo que se aportó en el anterior Plan-; y no es lo que correspondería, todavía el porcentaje que correspondería sería superior al 35% en relación a la pérdida de empleo y de producción, comparativamente hablando con el resto de España, pero como mínimo, el 30% nos parece irrenunciable de asignación a esta Comunidad Autónoma dentro del Plan del Carbón.

Es verdad también que la Junta de Castilla y León debe de incrementar su esfuerzo con la reactivación de las comarcas mineras. En ese sentido, la Ley de Actuación Minera, que menos reactivar las comarcas mineras ha hecho cualquier otra cosa, no ha servido, no ha sido un instrumento válido para esa reactivación, entre otras razones, porque no se han reactivado.

Y por eso, al margen de la Ley de Actuación Minera, que además destina muy poco dinero para los municipios propiamente mineros, muy poco dinero, en torno al 15% de su dotación total, además de esa Ley de Actuación Minera, la Junta tendría que demostrar su compromiso con las cuencas mineras aportando, adicionalmente al 100% del Gobierno, un 25% en ese Plan del Carbón; el 25% a mayores, adicional al 100%, le correspondería ponerlo a la Junta de Castilla y León.

En cuarto lugar, lo que pedimos es que, a fin de fijar la población, fundamentalmente la población en las comarcas mineras, se adopten dos medidas: en primer lugar, que los apoyos, las ayudas a los proyectos industriales y empresariales se orienten de forma que se fomente y subvencione la contratación de trabajadores censados en municipios propiamente mineros. Esto hemos observado o lo hemos observado, porque, por muchos polígonos industriales que se han construido en municipios mineros, las industrias se van a los macropolígonos.

Bien, pues, evidentemente, con las comunicaciones que hay ahora mismo, es perfectamente compatible ubi-

car industrias en macropolígonos, pero incentivar la contratación de trabajadores que, efectivamente, residan en los municipios mineros.

Y, en penúltimo lugar... (Voy terminando, Presidente). ... que se establezca una línea de ayudas, un fondo para la rehabilitación de viviendas en los municipios mineros, una línea de ayudas a fondo perdido.

Y, en última instancia... en última instancia, que se establezcan los criterios necesarios para vigilar que no pase como en el anterior Plan del Carbón, que se respete la adicionalidad de esos fondos, que la Junta no supla con el dinero del Plan del Carbón sus propias obligaciones, sus propias inversiones y sus propias asignaciones a las comarcas mineras. Que, al margen de lo que destine la Junta, adicionalmente se destine el dinero del Plan del Carbón, porque, si no, volveremos a estar ante otro fiasco, como lo ha sido el anterior Plan del Carbón, precisamente y entre otras muchas razones, pero fundamentalmente porque la Junta de Castilla y León ha utilizado ese dinero como propio y no ha invertido de sus propios fondos prácticamente nada en las comarcas mineras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno que fija posiciones, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don José Antonio Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con alguno de los puntos de su moción, y si usted accede a la petición de efectuar la votación por separado, nosotros le votaremos a favor alguno de los puntos, concretamente el punto uno y dos. Y, lamentablemente, no podemos votar el resto de los puntos a favor por lo que le voy a exponer a continuación.

Sobre el primer punto, estamos de acuerdo con usted que tiene que ser el Gobierno Central el que financie el 100% de los proyectos que van a entrar en el Plan del Carbón. No entendemos por qué razones este Gobierno ha dicho que no va a financiar el 100% de los proyectos y que quiera endosar a las Comunidades Autónomas el 25%.

El Gobierno debe asumir su responsabilidad en este Plan, y es un Plan que él mismo ha aprobado y que no ha contado para nada con las Comunidades Autónomas. Los planes de reactivación, normalmente y habitualmente, se financian al 100% por el Gobierno Central. Y, entonces, para nosotros es difícil de entender como el Partido Socialista dice que este Plan es el mejor Plan posible, que este es un Plan importante para nuestra Comunidad, cuando el Estado no quiere financiar el cien por cien.

Respecto al segundo punto, si ya con los nuevos criterios que se establecieron esta vez para proceder al porcentaje de ayudas para el Plan del Carbón ya se penaliza a Castilla y León con los nuevos criterios, lógicamente, uno de los que se han empleado ha sido la pérdida de empleo del año dos mil seis al dos mil doce, y curioso que también por parte del Ministerio se vuelva de nuevo a penalizar a Castilla y León. El Gobierno se ha equivocado, el señor Montilla se ha equivocado al hacer las cuentas, y quinientos empleos de diferencia entre los sindicatos, y el Gobierno y la patronal, que, al final, pues, van a ser un resultado muy negativo para nuestra Comunidad Autónoma. Y, qué casualidad, es la única Comunidad Autónoma, la de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, la que va a sufrir este importante recorte.

¿Y qué consecuencia tiene esta diferencia de los quinientos empleos por parte del Gobierno y por parte de los empresarios y sindicatos? Sencillamente, que Castilla y León, en lugar de recibir el 30% de ayudas que debería recibir, al final se va a quedar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: ... con el 24... se va a quedar con el 24,96%, y eso significa que Castilla y León va a dejar de percibir, de entrada, 150 millones de euros, es decir, 25.000 millones de las antiguas pesetas. ¡Y mira que nos extraña a nosotros que al señor Montilla le salgan mal las cuentas! Lógicamente, pero en este caso se equivocó y penalizó a Castilla y León.

Por lo tanto, a pesar de todo esto, el Partido Socialista sigue diciendo que este es un Plan importante para Castilla y León, que sigue siendo el mejor Plan para Castilla y León, que es muy generoso y, aparte de quitarnos ya de entrada 150 millones, la Junta todavía debe aportar el 25%.

En cuanto al tercer punto, decirle lo que hemos dicho en reiteradas ocasiones: que esta Comunidad Autónoma es la única que, antes de iniciarse ya el primer Plan del Carbón, tenía una línea de ayudas para las comarcas mineras, y que actualmente la Ley de Actuación Minera permite... permite subvencionar y que haya unas líneas de actuación para los Ayuntamientos y para las empresas mineras, que, lógicamente, suponen más del 25% de lo que ahora se pide. Concretamente, la Ley de Actuación Minera que tenemos en estos momentos va a invertir más de 250 millones en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, Señoría, Castilla y León ya cumple con creces la adicionalidad del 25%. Y, lógicamente, consideramos una desfachatez que a una Comunidad Autónoma, como es Castilla y León, que cumple con ese 25%, to-

davía... pues todavía el Gobierno Central tampoco se haya dignado ni a negociar con ella para este Plan.

En cuanto al cuarto punto, el sentido que se da a la convocatoria del Plan Miner, normalmente, es para colocar a personas de esos territorios en los puestos de trabajo que se vayan generando, y nos podíamos encontrar con la paradoja de que... no poder instalar una empresa por falta de personal cualificado dentro de ese territorio, o dentro de esa comarca. Por lo tanto, nosotros entendemos que lo importante es que se asienten empresas en esos lugares.

Con respecto al quinto punto de su moción, también hay que recordarle que este tipo de ayudas para la rehabilitación de viviendas ya está contemplado en la Consejería de Fomento, y a través de la Ley de Actuación Minera, y que, por lo tanto, yo creo que la Junta en este... en este tema también está cumpliendo.

Y en cuanto al sexto punto, volvemos un poco a repetir lo de la adicionalidad. Entendemos que la Junta de Castilla y León, con la Ley de Actuación Minera, ya tiene garantizada esta adicionalidad.

Por lo tanto, Señoría, por todo lo expuesto, nosotros nos gustaría, pues, que valorase la posibilidad de hacer votación separada de los puntos, y ya le digo que nosotros votaríamos a favor del primer y segundo punto, y, lamentablemente, no podríamos votarle a favor del resto de puntos porque entendemos que, en estos momentos, por parte de la Junta ya se está cumpliendo.

Y, finalmente, pues desde el Grupo Popular, agradecer al Presidente del Gobierno, agradecer al Partido Socialista, pues, el nuevo cumplimiento de sus promesas electorales. Lógicamente, en Rodiezmo nos dijeron que se iba a firmar el mejor Plan del Carbón para Castilla y León, que se iba a hacer en dos meses. Las... el resultado, ya sabemos que, de entrada, 150 millones de euros menos para Castilla y León, y los dos meses se han convertido en siete meses. También nos prometieron el Plan del Oeste, que no se iba a perder ningún puesto de trabajo, que se iba a mantener la producción de carbón, y el resultado, Señorías, ya sabemos cuál es.

Por lo tanto, por el cumplimiento de su promesa, por el cumplimiento y el compromiso de la palabra dada, desde el Grupo Popular expresamos nuestro agradecimiento al Partido Socialista, porque no esperábamos menos de nuestro paisano el Presidente del Gobierno. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Por parte del otro Grupo no interviniente, ¿desea intervenir? Tiene la palabra don Pedro Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señoría, Joaquín Otero, yo creo que usted ha pronunciado dos términos muy importantes. El más significativo, bajo nuestro punto de vista, es que el pasado Plan fue un fiasco; evidentemente, estamos totalmente de acuerdo con usted. El segundo es que estamos ante el mejor Plan, desde luego, que se ha desarrollado, que es el Plan actual, por mucho que le pese a otros Grupos Parlamentarios que en esta Cámara intentan pronunciarse en el sentido contrario.

No obstante, y dicho esto, tengo que decirle que de los seis puntos que presenta en su moción, solamente uno, el sexto, podríamos votar a favor; y, el resto, entendemos nosotros que adolecen de algunos términos y algunas expresiones que no son las adecuadas para la presentación de esta moción, pensamos que no hay precisión en sus términos, no tienen mucha razón de ser algunos de ellos o simplemente son inadecuados. Me voy a explicar.

En el primero de ellos, usted solicita al Gobierno de la Nación que aporte en el Plan del Carbón el 100%. Bueno, pues es correcto el hecho de que ya, a excepción del 25%, del cual hablamos ayer –y que conocemos según la manifestación realizada por Su Señoría don José Manuel Frade aquí, en esta tribuna–, pues que Castilla y León no está dispuesta a apoyar el 25%.

No... no obstante, no obstante tenemos que decir una cosa: ese 25% que se propone –si ustedes han leído el Plan del Carbón– es un 25% adicional, y solo y exclusivamente para un concepto, que es el concepto de los proyectos de infraestructuras, no para otra cosa. Un concepto adicional. Lo cual significa que, además, por ser una cuestión unilateralmente dispuesta en el Plan del Carbón, no es obligatoria para las Comunidades Autónomas. Pero le digo una cosa: todas las Comunidades Autónomas, excepto la nuestra, sí, ya se han pronunciado de que van a apoyar los proyectos de infraestructuras con un 25% adicional. Ustedes, ustedes, los señores del PP, no. Por lo tanto, el 100% que usted solicita ya queda cumplido, el 100% lo va a pagar el Gobierno, pues claro que sí, evidentemente; lo vamos a pagar todos Si, ustedes, el 25% no lo quieren poner adicionalmente, pues lo sentimos, pero es su problema.

Bien. En cuanto a la segunda de las cuestiones que nos plantea, habla de que al menos el 30% del importe asignado para toda España para la reactivación de las comarcas mineras se solicite al Gobierno que se asigne a Castilla y León. Bueno, muy bien. Tenemos que decir, primero, que cuando usted utiliza el término de "reactivación", ahí no solamente entran los proyectos de infraestructuras, entran también los proyectos empresariales, y entra la formación. En los proyectos empresariales aquí nadie se ha dicho... aquí nadie ha dicho nada; el 100% se va a repartir, el 100% se va a repartir. Para los pro-

yectos empresariales hay 150 millones/año, hay 150 millones/año; para las infraestructuras hay 250 millones/año, y ahí es donde se ha establecido un reparto de acuerdo a unos indicadores determinados; indicadores que tienen que ver, fundamentalmente, fundamentalmente, con la pérdida de empleo minero que se va a tener en este Plan del Carbón, que va a ser revisado en dos mil siete, y que además tenemos una Comisión de Seguimiento de la reactivación que nos va a garantizar todo ello. Por lo tanto, ¿a qué tememos? Ni muchísimo menos, conjuntamente, ese 30% queda superado, como es obvio.

Bueno, también tengo que decir que, evidentemente, los 440 millones/año corresponden a este primer periodo: dos mil seis-dos mil ocho, pero en dos mil siete tendremos la cuña de la observación, que veremos si tenemos que rectificar o no.

Por lo tanto, el término "reactivación" que usted utiliza en la segunda es un término muy difícil de mantener para poder pedir ese 30%.

El tercero, bueno, yo creo simplemente... habla del aporte adicional del 25% -eso ya lo hemos dicho-. No es a la reactivación, como usted escribe en su moción -creo que hay un error-, tiene que ser a los proyectos de infraestructuras, proyectos de infraestructuras.

En el cuarto habla de las ayudas a proyectos empresariales que, además, de alguna manera, orienten y fomenten, subvencionen la contratación de trabajadores. Simplemente nosotros creemos que esto no se puede aprobar en una Cámara Legislativa. Yo creo que es una... es una petición que se hace en esta moción no adecuada y, desde luego...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR NIETO BELLO: (Sí, señor Presidente. Termina ya). ... si no lo es, raya la inconstitucionalidad.

El quinto, bueno, habla de municipios mineros, pero, ese término, ¿a quién se lo... a quién se lo va a preguntar? Municipios mineros, ¿de qué? Estos señores, los señores del Partido Popular, han puesto ciento ochenta y cuatro municipios mineros, que no tienen que ver nada con los municipios mineros que seguramente usted se refiere. Por lo tanto, tendrá que aclararnos ese término.

Y por último, la sexta, que ya le digo que estamos totalmente de acuerdo, siempre y cuando se establezcan esos mecanismos de control que garanticen la adicionalidad. Ahí estamos de acuerdo. Si usted la pone por separado, nosotros le votaremos a favor. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Muchas gracias. Para un turno que cierra el debate y fija el texto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver algunas observaciones que se han hecho con relación a la moción, y luego fijaré el texto definitivo.

Con relación a las observaciones, bueno, yo no voy a entrar en la batalla entre el Partido Popular y el Partido Socialista de quién debe poner el 25%, quién no debe poner el 25%. Yo creo que el Gobierno tiene que poner el 100% y tiene que haber más esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León, y no solamente la Ley de Actuación Minera, porque con la Ley de Actuación Minera apenas ha llegado dinero a las comarcas mineras. Por tanto, en esa batalla del 25% yo ya no voy a entrar.

Sí me gustaría saber qué pasa si el Gobierno no pone el 100% y la Junta no pone el 25%. ¿Quién queda perjudicado? Las comarcas mineras. Al final, me parece que, los unos por los otros, y la casa sin barrer, las comarcas mineras sin reactivar.

Por lo demás, mire usted, no sé quién decía que era inconstitucional decir que se incentive los proyectos en... la contratación, en la línea de proyectos empresariales, la contratación de personas que residan en municipios mineros. En absoluto. No estamos diciendo que no se contrate a los demás, digo que se incentive a los que residen en municipios mineros; también a usted, señor Velasco, se lo digo: no va a faltar mano de obra, pero puede haber distintos incentivos a la contratación -en materia de exenciones, bonificaciones, en la Seguridad Social, etcétera, lo que son incentivos a la contratación que favorezcan más a las personas que residan en municipios mineros, pero que no excluyan, bajo ningún concepto, a los que vivan en municipios que no son mineros. Por tanto, simplemente eso.

Lo mismo que en la... en la línea de rehabilitación de viviendas. Bueno, pero queremos una línea en serio, con cantidades importantes y, especialmente, a fondo perdido, que eso es lo que matizo en la moción.

Y el tema de la adicionalidad es el cuento de todos los... de todos los días, y seguiremos insistiendo en ese tema. A nosotros nos ha parecido una estafa que el dinero que llegaba del Plan del Carbón la Junta lo utilizase como propio y no invirtiese ese dinero.

Y por lo demás, para fijar el texto definitivo, yo quiero decirles dos cosas. Me piden ambos votación separada, uno porque, de seis, quiere apoyar dos puntos; y el otro porque, de seis, quiere apoyar un punto. Mire, con carácter general, a ambos les digo: yo he aceptado

en numerosas ocasiones la votación separada, pero con una filosofía, con la filosofía de que se aceptaba la mayor parte del contenido de una moción y había algún punto que algún Grupo, por razones que sea... por las razones que sean, no lo podía firmar, pero que lo sustancial, lo más importante, la mayor parte de la moción sí se iba a aprobar. Lo que no pueden ustedes es pretender que yo ahora empiece a dividir puntos para que ustedes puedan hacer el juego político de que "yo no voto al 100%, pero yo sí voto al 25%". Lo que es competencia del Gobierno, ustedes lo votan a favor y ustedes en contra; y lo que es competencia de la Junta, ustedes a favor y ustedes en contra. Mire, yo en ese juego no entro.

Es decir, sí con el espíritu y con la... y con lo básico, y con la mayor parte de la moción, hay voluntad de apoyarlo, yo no tendría inconveniente en aceptar esa votación separada; pero como es al contrario, es que quieren aprobar alguna cosilla dentro de las muchas que yo pido, en ambos casos, pues, evidentemente, no voy a aceptar la votación separada, voy a votar o voy a pedir la votación conjunta de la moción, tal y como está establecida. Yo sé que corro el riesgo de quedarme solo votando a favor de esta moción -probablemente es lo que ocurra-, pero ustedes tendrán la responsabilidad de explicarle a los municipios mineros cómo se unen para votar en contra de la reactivación de las cuencas mineras, que es, en definitiva, lo que este Procurador pretende. Como ven, no he hecho mucho esfuerzo en hablar de los otros contenidos del Plan del Carbón, que sindicatos y empresarios han negociado, he hablado de lo más político, que es la reactivación de las cuencas mineras.

En fin, Señorías, y para terminar, este no es el Plan del Carbón que Zapatero prometió, ni en Rodiezmo, donde solo dijo que iba a haber un buen Plan del Carbón, sin concretar; pero tampoco es el que prometió en su programa electoral. En la campaña electoral, Zapatero decía que el Plan del Carbón supondría que se mantendría el empleo y la producción del año dos mil cuatro, cuando se era... cuando se produjo esa campaña electoral. Hoy, este Plan del Carbón va a reducir la producción en 1,2 toneladas, y va a reducir el número de trabajadores entre mil doscientos -según el Gobierno- y mil setecientos trabajadores menos -según los sindicatos-.

Por tanto, nosotros seguiremos intentando que, sea la cuantía que sea -que ya no depende de nosotros-, de verdad llegue, efectivamente, a las comarcas mineras, y lo haga con eficacia para reactivar esas comarcas. Si a ustedes no les gusta, voten en contra, pero es verdad, sería triste que les uniese el voto en contra del Plan del Carbón; sería triste, puede ocurrir. Ojalá que no sea así; pero, en todo caso, la fijación del texto, señor Presidente, es el mismo texto, tal cual se presentó como moción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Procedemos, en consecuencia, a la votación, entiendo que conjuntamente, no habiendo admitido la votación por separado. (Cierren las puertas, por favor. Cierren las puertas, por favor). ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: uno. En contra: setenta y cinco. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la moción.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Séptimo punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, de forma progresiva, establezca en todo el territorio de la Comunidad Autónoma un sistema de transporte sanitario urgente, con medios, tanto materiales como humanos, propio del sistema sanitario público.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Proponente, Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, un momento.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: En varias ocasiones, hemos debatido en esta Cámara sobre un servicio sanitario que es imprescindible y prioritario, como es el transporte. En todas sus modalidades, y también en toda su complejidad, hemos abordado ese problema que afecta a muchos ciudadanos de la Comunidad.

Pese a nuestras críticas, a las de colectivos de personas afectadas, ustedes casi siempre han justificado que era un servicio que está funcionando bien y que lo gestionaban adecuadamente. Sin embargo, nosotros entendemos, como lo entiende mucha gente, que es evidente que este servicio sigue afectado por bastantes deficiencias.

Es verdad que ustedes elaboran planes, estrategias y muchas definiciones de manual, pero -a nuestro juicio- siguen apostando por un modelo equivocado. No han dado oportunidad a la implantación de un modelo propio en la estructura y organización del servicio público con la implantación progresiva de medios técnicos y profesionales cualificados.

El transporte sanitario urgente –que es la iniciativa que hoy nos ocupa–, aunque no corra un riesgo vital, tiene sobre el programado y convencional una serie de connotaciones, como la inmediatez, la dotación tecnológica, las indicaciones, el protocolo de atención, etcétera, que le hacen merecedor de consideraciones específicas.

Estas indicaciones y la garantía de llevarlas a cabo solo son implícitas al propio sistema público, una responsabilidad que no puede ni debe ser delegada en empresas prestatarias de servicios, que, sin ninguna duda, tienen objetivos diferentes. Sin embargo, hasta ahora, lejos de definir un modelo público con medios propios, es imparable su afán externalizador, olvidando que en ese sistema no existe la exigencia y el aval de calidad que otorga... que otorgaría un modelo de transporte sanitario urgente con medios del propio sistema. Es necesario dar respuesta con plenas garantías, con las condiciones exigibles de calidad, de formación, de coordinación y con los medios necesarios al transporte urgente, aunque –como decimos– no corra riesgo la vida de las personas. Es un derecho que, sin ninguna duda, debe amparar a todos los ciudadanos al margen de donde vivan.

El transporte sanitario urgente no es colocar al enfermo en un vehículo sin más, con el único requisito de que tenga un conductor; trasladar a un enfermo con una patología grave desde el lugar donde lo reclame hasta un centro hospitalario con fines diagnósticos o terapéuticos es algo mucho más serio y que requiere todo ese grupo de condiciones imprescindibles.

Hasta ahora, no hemos sido... no han sido ustedes rigurosos al exigir el cumplimiento de la amplia normativa que existe al respecto, como la Ley de Ordenación del Transporte Sanitario Terrestre, del Real Decreto de mil novecientos noventa, o el Real Decreto del año noventa y ocho, que establecía las características y las condiciones del transporte por carretera, o su... el Real Decreto que desarrollaba el Plan de Urgencias y Emergencias 2001-2005, que ustedes han dado por cumplido y evaluado –según nosotros, con ausencia total de auto-crítica–; pero está pendiente un salto cualitativo que suponga un transporte de calidad para todas las personas que tengan un problema grave, algo que, desde luego, es evidente, no está garantizado por las empresas prestatarias de estos servicios.

Es verdad que la Junta de Castilla y León ha hecho algunas mejoras –eso lo reconocemos–; es verdad que están invirtiendo dinero –y mucho–, que es un coste elevadísimo; pero toda esa inversión no puede convertirse en lucro para las empresas, porque este esfuerzo económico debería recaer progresivamente en el propio sistema público.

Nosotros tenemos la seguridad –y seguro que también ustedes– que las empresas no emplean todo este

dinero que se está invirtiendo en mejorar día a día las condiciones del transporte, porque las empresas tienen sus propios objetivos de ganancias. Y si para la Junta de Castilla y León el coste es elevado, pues también las empresas, para que no se les dispare este coste, evidentemente, no lo disminuyen en sus ganancias, sino que lo disminuyen en calidad y en prestaciones.

Por lo tanto, nosotros entendemos que es urgente revisar las condiciones y otorgar otro tipo de garantías en este... en este transporte urgente, que eso requiere una definición de modelo específico, y que nosotros –todos los Grupos– tenemos hoy la responsabilidad y la obligación de demostrar a los ciudadanos que todos los debates, con las discrepancias que corresponden... que sobre este tema hemos mantenido en estas Cortes, también deben servir para que, en algunas ocasiones, seamos todos lo suficientemente razonables para apostar por medidas que mejoren un servicio sanitario tan importante como el transporte, que, sin ninguna duda, será muy bien recibido por todos los ciudadanos.

Nuestro Grupo, Señorías, espera que ustedes reflexionen la viabilidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... con los matices que correspondan... (Ya termino, señor Presidente).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Tiene otro turno.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... de esta iniciativa, y hoy podamos salir de aquí con un rasgo de responsabilidad y un modelo esperanzador para los enfermos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para fijar posición, por parte del Grupo Enmendante, tiene la palabra el Procurador don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías, hoy el Grupo Socialista, por medio de su Portavoz, doña Mercedes Martín Juárez, y en un tono moderado, ha planteado una iniciativa parlamentaria sobre el transporte urgente en nuestra Comunidad, al que solicita... del que solicita sea con medios propios.

Señoría, creo que su planteamiento en el momento actual es irrealizable por lo mucho que hemos avanzado ya, y permítanme –con todos mis respetos– que le diga que es un poco utópico. Desde que asumimos las transferencias en el año dos mil dos, largo ha sido el camino recorrido, siguiendo las directrices y los objetivos marca-

dos en el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias. Para cumplir dichos objetivos –como usted aquí ha manifestado–, la Consejería ha aportado importantes recursos económicos y de planificación para dotar a nuestra Comunidad de un transporte urgente, eficaz, coordinado, eficiente y de calidad. Ahora, que vamos en el buen camino al implantar el nuevo modelo de transporte sanitario integral –que, por cierto, es un modelo mixto, donde interviene activamente lo público, pero también aprovechamos los recursos de la iniciativa privada–, existe una perfecta coordinación entre ese sistema público y privado.

Ustedes pretenden con su propuesta de resolución cambiar el sistema para empezar otra vez de cero, lo cual nos parece una temeridad.

Somos conscientes de que hasta hace poco una parte del transporte urgente planteaba problemas tácticos, pues era necesario respetar los conciertos firmados con el antiguo Insalud, y que... hasta la caducidad de los mismos, que está ocurriendo en estos momentos. Hoy está en marcha el nuevo modelo de transporte sanitario integral, donde se separa nitidamente el transporte urgente del transporte programado. Este sistema inició su andadura en las Áreas de Salud de Burgos, de Soria y de Valladolid. Y ha sido el Consejo de Gobierno de la Junta, del pasado nueve de marzo, donde se ha autorizado a la Consejería de Sanidad los concursos para la gestión del transporte urgente en el resto de las Consejerías.

El nuevo modelo, Señorías, va a estar dotado de recursos específicos, disponiendo de vehículos perfectamente acondicionados para situaciones de urgencia y perfectamente diferenciados del resto de los vehículos para otro tipo de transporte, bien sea colectivo o convencional, de carácter no urgente. Ello nos va a permitir disponer de vehículos destinados a atender las urgencias en cualquier punto de nuestra Comunidad. Con el nuevo modelo, el personal destinado al transporte sanitario urgente realizará guardias de presencia física en la base del vehículo las veinticuatro horas del día, lo que va a facilitar su movilización. Asimismo, se va a incrementar el soporte vital básico, de forma que, además del conductor, exista un experto, un técnico en transporte, que va a facilitar mucho las cosas a la hora de transportar a ese paciente, sobre todo con problemas de movilidad.

Permítanme, Señorías, que les ilustre con algunos de estos datos presupuestarios para comprender –y usted aquí lo ha manifestado– cuál es la situación real y el esfuerzo económico que la Junta de Castilla y León ha hecho en estos años en... en materia de transporte sanitario.

Esta parcela yo creo que ha sido la niña bonita de la Consejería, y aunque todo es mejorable –y lo reconocemos–, y habrá que ir introduciendo factores correctores a lo largo de implantar este nuevo modelo, ustedes y

nosotros tenemos que reconocer y ser ecuanímenes a la hora de valorar las inversiones realizadas.

Este año, dos mil seis, son 30 millones de euros los que invertimos en el transporte urgente, frente a los 7.7 millones de euros que teníamos presupuestados el... el año dos mil uno, cuando recibimos en el dos mil dos las transferencias. Fíjense el incremento. Concretamente, este año hemos crecido el 56% en dinero destinado al transporte urgente. El personal ha pasado de ciento cincuenta y siete trabajadores o profesionales, personas, en el dos mil uno, hemos pasado a doscientos cincuenta y siete.

Y permítanme que les hable un poco de las unidades. En el año dos mil uno teníamos trece unidades de soporte vital avanzado –es decir, uvis móviles, umes–, en este momento tenemos veintidós unidades móviles; pero hemos pasado, de no tener ninguna ambulancia de soporte vital básico, hemos pasado en este momento a disponer... vamos a disponer este año de noventa y cuatro ambulancias de soporte vital básico. Es decir, de la nada del año dos mil dos pasamos a noventa y dos vehículos perfectamente equipados para dicho transporte, aparte de los cuatro helicópteros medicalizados.

Miren ustedes, este año, concretamente, destinamos, además de los 30 millones destinados al transporte urgente, 47 millones de euros dedicamos al transporte.

Señorías, quiero terminar afirmando que, en relación a esta iniciativa, no existe ninguna Comunidad Autónoma en nuestro país que haya optado por un modelo totalmente público; no existe; sea del signo político que sea: en el caso de Asturias, el transporte sanitario urgente está concertado; en el caso de Andalucía y de Extremadura, son dos ejemplos también de concertación. En general, todas las Comunidades tienen modelos mixtos, donde se concertan parte de los recursos, reservándose la Administración el control de los servicios a través del Centro Coordinador de Urgencias, como ya ocurre en nuestra Comunidad.

Debe quedar muy claro que las empresas adjudicatarias no son las responsables de la organización del transporte urgente, es el Centro Coordinador de Urgencias el encargado de recibir y distribuir esas urgencias. Asimismo, el control e inspección de los vehículos se hace a través de la propia Gerencia, para asegurar que la dotación tecnológica de los mismos sea la adecuada y que el vehículo esté en perfecto estado de mantenimiento.

Por ese motivo hemos presentado una enmienda donde nos comprometemos, en el año dos mil seis, a que todo este sistema de separación entre lo... entre lo urgente y lo no urgente se lleve a efecto en todas las áreas de salud, con la dotación que les he citado.

Espero que acepten nuestra enmienda, porque la gestión de este transporte va a depender totalmente de la Gerencia de Emergencias, que va a controlar y a exigir rigurosamente las condiciones establecidas en el nuevo contrato de transporte urgente, tanto en materia laboral, en materia fiscal, de Seguridad Social, de higiene en el trabajo, así como la capacitación... -que es algo que usted aquí ha planteado- la capacitación de ese personal que va a cubrir esas unidades.

El modelo va a permitir utilizar todos los recursos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ... disponibles, aunque estos partan o tenga la iniciativa privada la colaboración de la misma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Santamaría. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por parte del Grupo proponente, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría, yo le agradezco todas las aclaraciones que nos ha hecho al respecto. Si es verdad que ustedes siempre dicen que se ha avanzado mucho; nosotros reconocemos que se ha avanzado discretamente, pero seguimos manteniendo que en este aspecto quedan aún muchas cosas por mejorar.

Usted dice que nuestro modelo es utópico y... bien, podemos dejarlo en un término medio. Porque es verdad que usted siempre nos habla de... de efectivos: las veintidós unidades de soporte vital avanzado... ya, si le soy sincera, desconozco exactamente cuántas unidades de soporte vital básico -por supuesto, los helicópteros-, porque en principio teníamos veinte, se iban a incrementar treinta, luego se iban a incrementar dieciséis/dieciocho en León, que se han anunciado en otoño, primavera, verano e invierno -ahora ya una respuesta del señor Conejero las aplaza hasta el próximo verano-, la Vicepresidenta de la Junta -en una campaña de publicidad donde se han lanzado- habla de noventa y cuatro unidades de soporte vital básico... En fin, no sabemos exactamente si ya están contando las que existen, las que piensan, las que prevén o las que quieren publicitar.

Pero el caso es que hoy no vamos a hablar de número de efectivos. Nosotros lo que queremos hoy es que todos reconozcamos que hay que mejorar el transporte sanitario urgente, aunque eso no suponga un riesgo para la vida de las personas.

Entendemos que cuando ustedes han presentado una enmienda... también, como nos ha explicado que hay

que definir un modelo que regule unas características adecuadas para este tipo de... de transporte, están dándonos la razón y están asumiendo también que hay algo que mejorar, con lo cual nosotros valoramos ese tema como positivo, y, de alguna forma, nos están dando la razón.

Y sin ninguna acritud, Señoría, yo le recuerdo que, derivada de la interpelación que hicimos sobre el transporte, nuestro Grupo presentó aquí una moción donde uno de los puntos era definir un nuevo modelo para este transporte, que ustedes rechazaron. Pero, en fin, nunca es tarde para reflexionar, nunca es tarde para el arrepentimiento, y, bueno, en la época de... de cuaresma, pues es un buen momento para que ustedes se arrepientan y rectifiquen en este aspecto, Señoría. Nosotros lo celebramos.

Y vamos a valorar positivamente su enmienda, porque realmente con usted es más fácil entenderse -tengo que volver a decírselo-. Seguramente el Consejero ya me habría hecho objeto de su ira, me habría acusado de faltar el respeto a los enfermos, de dramatizar... [*murmullos*]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... de estigmatizar las enfermedades, y toda esa serie de descalificaciones con los que me obsequia, no solo a mí, sino a todo mi Grupo.

Pero como nosotros queremos demostrar, Señoría, que somos responsables y somos razonables, y que, en este momento, lo prioritario es demostrar a los castellanos y leoneses que podemos ponernos de acuerdo en temas que son importantes para ellos; como ustedes han hecho una enmienda que, de alguna forma, viene a reconocer que todas esas iniciativas de mejora y de definición de modelo que hemos hecho aquí no eran objeto de nuestra intención de criticar todo, sino reconocer que hay algunos avances, pero muchísimos temas por mejorar, vamos a valorar positivamente su enmienda, porque, además -y en contra de lo que acostumbran-, han puesto ustedes una fecha, que es a lo largo del dos mil seis, lo cual, eso, es muy tranquilizador y se sale un poco de esas declaraciones de intenciones a las que ustedes nos tienen acostumbrados.

Como han puesto una fecha, por otro lado, dos mil seis... yo entiendo que tampoco les queda mucho más margen: en el dos mil seis, o lo han hecho, o en el dos mil siete ya no pueden. Pero, en fin, vamos a aceptar la enmienda, les vamos a dar un margen de confianza, por y para el beneficio de los enfermos. Eso sí, si el uno de enero, que ya se ha acabado el dos mil siete, y a ustedes les queda, no solo poco tiempo de Gobierno, sino poco tiempo para mejorar algo que requiere aún un gran

esfuerzo, yo les garantizo que, a partir del uno de enero, volveremos a debatir aquí todas las iniciativas a que haya lugar hasta que tengamos que despedirles, y les despediremos con una nueva crítica sobre el transporte sanitario. Pero de momento, Señoría, entendemos que es responsabilidad de ustedes y nuestra demostrar hoy a los ciudadanos de Castilla y León que en temas prioritarios no solo discutimos, sino que también podemos llegar a acuerdos, ustedes mantengan su compromiso de mejorar el transporte sanitario urgente a lo largo de dos mil seis, y nosotros aceptamos su enmienda, con lo cual vamos a dar un rasgo de esperanza y de demostración...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... de responsabilidad, por parte de todos, a los enfermos. El Grupo Socialista va a admitir la enmienda, entendiendo que tienen un compromiso muy serio para cumplirlo a lo largo de dos mil seis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, muchas gracias.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Muchas gracias, Señoría. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Sometemos a votación, entiendo que aceptada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y cinco. En contra: ninguno. Y una abstención. En consecuencia, queda aprobada la moción enmendada.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo... octavo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación, a fin de que el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente del Ministerio de Cultura, participe en la financiación del equipamiento del complejo cultural "Villa del Prado" con el 60% del presupuesto total, a través de la firma de un convenio de colaboración económica entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Por favor, abandonen sus escaños en silencio, si lo desean. Para la presentación de la propo-

sición no de ley, por parte del Grupo proponente, tiene la palabra el Procurador don Federico Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías, nosotros presentamos una proposición no de ley muy concreta, muy sencilla, y lo hacemos porque consideramos que, con el respaldo de todos ustedes, va a suponer -a buen seguro- el empujón definitivo para desatascar una negociación y para conseguir el fin que... que se pretende.

El fin no es otro que conseguir la colaboración económica del 60% del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, para financiar el equipamiento del Complejo Cultural Villa del Prado de Valladolid. Que este Complejo tiene un presupuesto, en lo que es el apartado de equipamiento, de siete millones y medio de euros; en consecuencia, ese 60% representaría una cifra en torno a cuatro millones y medio de euros en el supuesto de que el proyecto, en su configuración actual, fuera el... el definitivo y el aprobado.

Este Complejo Cultural Villa del Prado -para ilustrar a Sus Señorías- cuenta con un auditorio de música para dos mil... con capacidad para dos mil personas, este auditorio será la sede oficial de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León; cuenta también con una sala de ensayo para cuatrocientas personas; y una sala de teatro experimental con capacidad para quinientas personas.

Nos parece realmente fácil que sea apoyada por todos los Grupos, porque se trata de pedir dinero, pero no porque sí, sino de una manera razonada y basada en un principio de igualdad de trato. Nosotros no pedimos más, no somos más que nadie, pero tampoco somos menos que nadie.

Y en los antecedentes de la proposición no de ley, se señala que el Ministerio de Cultura, a través del INAEM, siempre ha participado en la financiación de estos equipamientos culturales, y no solamente con el 60%, que es lo que nosotros solicitamos, sino también, en muchos casos, en la propia construcción del auditorio o del teatro.

Además de los que se señalan en nuestro escrito (Oviedo, La Coruña, Tenerife, Las Palmas, Teatro Nacional de Cataluña, Auditorio de Barcelona), también se están cofinanciando, en este preciso momento, los complejos culturales de Lérida y de Gerona. El Complejo Cultural Villa del Prado -como he dicho- es tan importante como los citados; no lo será más, pero sí, al menos, tan importante como los citados.

Bien. Pues Castilla y León pide eso, pide igualdad de trato y lo hace, además, yo creo que con prudencia, en su porcentaje mínimo.

Lo cierto... lo cierto es que, hasta ahora, el INAEM se está haciendo el remolón, y desde la primavera pasada, desde la primavera de dos mil cinco, viene dando largas al asunto de participar en la cofinanciación del equipamiento; y aunque parece que, incluso, el tener conocimiento de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular -suponemos que a través de ustedes-, le ha desperezado un poco y ha solicitado, incluso, antes de ayer, el lunes pasado, y por fax, una documentación complementaria. Incluso manifiesta en ese escrito su voluntad de estudiarlo y de ver la posibilidad de colaborar, aunque sea difiriendo la financiación a ejercicios futuros. Ese texto de ese fax coincide, en líneas generales, con el texto de la enmienda que ustedes nos han presentado.

Bien, al menos ya para algo ha servido nuestra iniciativa, pero es poco. Porque ¿qué nos dice su enmienda?, ¿qué dice definitivamente el INAEM en estos momentos? Pues la puedo leer en un momento porque es muy breve, dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que, con carácter inmediato, proceda a la remisión... elaboración y remisión al Ministerio de Cultura del proyecto técnico y económico necesario para la firma de un convenio de colaboración que posibilite la participación del Instituto de las Artes Escénicas en la financiación del equipamiento del Complejo Cultural".

Como ven, no se solicita dinero, no se solicita o no se establece un porcentaje. Nosotros pensábamos que se trataba de una enmienda de adición, porque creemos que... que es perfectamente compatible y complementaria con la enmienda más concreta, y un poco más ambiciosa... perdón, con la iniciativa o con la proposición del Grupo Parlamentario Popular.

Claro que nosotros estamos en disposición de mandar todos los papeles que nos pidan hoy mismo, si esto significa conseguir una financiación justa, justa, entendemos justa del orden de cuatro millones y medio de euros.

Pero, bueno, al final, en una segunda lectura de su enmienda, vemos que no se trata de una enmienda de adición, sino de sustitución; esto es, cambiar una solicitud razonable de financiación por un envío de fotocopias. Un envío de fotocopias con incertidumbre en la respuesta y en la acogida que va a tener por parte del INAEM. Y, por lo tanto, en los términos en que está redactada su enmienda, pues es inaceptable para nuestro Grupo.

Confiamos que esta enmienda no sea un mal presagio y signifique que no vamos a recibir ni una perra gorda del Ministerio de Cultura. Al revés, para despejar esta duda, hoy, aquí, están ustedes, le proponemos, señor... señores del Grupo Socialista, una transacción: aceptaríamos su enmienda, acepten ustedes nuestro texto; porque -como le he dicho antes- no son incompatibles,

son perfectamente complementarios. Le escuchamos con el máximo interés. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para consumir un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Enmendante, Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular es una proposición no de ley que está hecha con una cierta dosis de malicia y con una intención poco disimulada de confundir a la opinión pública.

En todo momento parece darse la impresión de que el Ministerio de Cultura se niega a colaborar con la financiación del equipamiento del Complejo Villa del Prado. Los antecedentes están redactados de tal forma que se omiten datos relevantes, con el fin de causar esa impresión. Y, asimismo, la propuesta de resolución yo creo que presenta el problema de una forma falaz, porque pretende que se inste al Gobierno de la Nación a hacer algo que el Gobierno de la Nación ya ha manifestado en repetidas ocasiones que está dispuesto a hacer.

Porque esa es la realidad, Señorías: el Ministerio de Cultura ha dicho ya -pero no lo ha dicho ni hoy, ni ayer, ni antes de ayer en ese fax; lo ha dicho desde el primer momento en que ha recibido la primera comunicación de la Junta de Castilla y León- que está a dispuesto... que está dispuesto a colaborar.

Les voy a contar lo que ha pasado. A finales de julio del año pasado, seguramente abrumado por los resultados económicos del Festival de las Artes de Salamanca, el Director General de Promoción e Instituciones Culturales se dirige por primera vez al Ministerio solicitando la firma urgente de un convenio para que el Ministerio colabore en la financiación de este equipamiento.

Sus Señorías no me negarán que esta es una forma de proceder, cuando menos, poco habitual. ¿Cómo se puede plantear la colaboración en ese momento, es decir, con las obras ya en el estado de avance en el que se encontraban, y además plantearlo de forma urgente? Hay que ser conscientes de que el proyecto Villa del Prado data de hace bastantes años. ¿Qué pasa? Que cuando se elabora el proyecto Villa del Prado, cuando se pone en marcha el proyecto Villa del Prado, el Gobierno de la Nación es otro Gobierno, otro Gobierno al cual no había que importunar, otro Gobierno al cual no había que molestar, porque al Grupo Parlamentario Popular solamente se le ha ocurrido reivindicar cosas al Gobierno de la Nación a partir del día catorce de marzo del dos mil cuatro, ¿eh? Eso es lo que... eso es lo que ha ocurrido. Han pasado ustedes, de un día para otro, de la

prosternación a la insumisión; han pasado ustedes de un plumazo de la santa obediencia –si me lo permite– a la santa intransigencia.

Pero, bueno, aunque las cosas no se habían planteado en el momento adecuado, aunque las cosas tampoco se habían planteado en las formas adecuadas, el Ministerio de Cultura, el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, manifestó, ya en la respuesta a esa primera carta, su voluntad de colaborar. Esa voluntad se le reiteró, una vez más, al Director General de Promoción e Instituciones Culturales en otra comunicación de diciembre de dos mil cinco, en la cual se le solicitaba, además, que se remitiese el proyecto técnico y económico del equipamiento previsto, con el fin de estudiarlo y de elaborar el proyecto de convenio.

Pero eso no queda ahí. El veinticinco de enero, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, recibe un dossier con las previsiones del equipamiento técnico y con unas previsiones económicas globales, y, una vez estudiado por los técnicos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se considera que se necesita ampliar esa información, puesto que en ese dossier ni se ha adjuntado un resumen del proyecto arquitectónico de la obra ni tampoco un cronograma de la misma. También se advierte que es necesario deslindar en el informe la parte correspondiente al auditorio, que es la que el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música puede cofinanciar. Todo esto se le comunica, en una comunicación fechada el treinta y uno del mes pasado, reiterando nuevamente, una vez más, la voluntad de colaborar que tiene el Ministerio de Cultura.

¿Qué ha pasado aquí? ¿Quién ha hecho las cosas bien y quién ha hecho las cosas mal? ¿Quién ha solicitado las cosas tarde y mal y quién es el que ha mostrado desde el principio la voluntad de colaborar? Saquen ustedes, si quieren, sus propias conclusiones.

Pero, en cualquier caso, yo creo que no debemos preocuparnos, porque, aunque las competencias de Cultura son exclusivas de la Junta de Castilla y León, el Gobierno de la Nación tiene el deber de colaborar en proyectos como este, lo mismo que colabora en otros muchos proyectos en esta Comunidad Autónoma y en las demás, y, por supuesto, en esta ocasión va a ser también así.

De todas formas, está muy bien... –termino ya con esto– está muy bien ser reivindicativo con el Gobierno de la Nación, y es cierto que el Gobierno de la Nación tiene unas responsabilidades de cara a las Comunidades Autónomas; pero ustedes, la Junta de Castilla y León también son gobierno y también tienen unas responsabilidades de cara a las Entidades Locales de esta Comunidad. Y, hablando de equipamientos culturales, saben ustedes que las Entidades Locales también tienen equipamientos culturales y también necesitan de la colaboración de la

Junta de Castilla y León. Y, verán ustedes –voy a citar solamente un caso–, en los últimos años existía una partida presupuestaria de alrededor de 500.000 euros dedicada a financiar gastos de funcionamiento y de mantenimiento de los teatros públicos de las Entidades Locales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... de la Comunidad. Pues bien, esas subvenciones, esas ayudas se han concedido por última vez en el año dos mil cuatro; en el año dos mil cinco, a pesar de estar presupuestadas, no se han repartido; y esas ayudas, señores, se han suprimido.

Por lo tanto, extraigan ustedes de aquí las enseñanzas que quieran. Yo extraería una simplemente –y con esto ya termino–, y es que traten ustedes a las Entidades Locales de esta Comunidad de la misma forma que esperan ustedes ser tratados por el Gobierno de la Nación.

Y termino ya, termino ya, simplemente diciendo que, a veces, los enfrentamientos pueden ser inevitables en política, pero cuando son evitables, cuando todas las voluntades confluyen en un mismo fin –y este es el caso que nos ocupa, puesto que la voluntad del Grupo Popular, la voluntad del Grupo Socialista y la voluntad del propio Ministerio van en el mismo fin–...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez, termine ya, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... pues yo creo que deberíamos ahorrarnos el tirarnos los trastos a la cabeza, y llegar a un buen entendimiento, que creo que es posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, de fijar posición y el texto, tiene la palabra don Federico Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Bien, comenta usted, señor Sánchez, que el Ministerio ha dicho ya, desde un primer momento, que participaba, que iba a participar en esta financiación, incluso que la petición de la Junta de Castilla y León ha sido... ha llegado tarde al Ministerio de Cultura.

Bien, yo ahí tengo que decirle, y categóricamente, que se solicita una entrevista a la Ministra de Cultura, a la señora Ministra de Cultura, al comienzo de esta Legislatura. Esa entrevista tarda en producirse un año, exactamente un año, en febrero del año dos mil cinco. Y en esa entrevista se solicita expresamente, de forma concreta, financiación ya no solamente para el equipamiento de... del complejo Villa de Prado, sino también

para su construcción. Eso consta y... es decir, tiene un conocimiento la Ministra de Cultura.

Pero, bien, yo creo que, efectivamente, no es el momento de tirarnos los trastos a la cabeza. También creo que las cartas, la correspondencia que existe del Director General del INAEM en la Consejería de Cultura no es exactamente lo que usted ha manifestado aquí. La primera... el primer escrito, de fecha cinco de agosto, dice exactamente: "Lamento informarte que el plan de inversiones del organismo para dos mil seis está ya cerrado y no resultaría posible abrir ninguna línea de crédito hasta ejercicios posteriores". En fin, yo creo que eso no es precisamente señalar un ánimo de colaboración, cuando, como hemos dicho, como le he manifestado anteriormente, había tiempo, había un año desde que se produjo la... o unos meses desde que se produjo la entrevista entre la señora Consejera de Cultura y la señora Ministra de Cultura.

Pero bien, vamos a ir a lo positivo. Yo creo que, efectivamente, puede haber... puede haber... hay que destacar los aspectos positivos. Yo entiendo que ustedes podrían estar en condiciones de... de... de modificar su enmienda o de aceptar un texto que yo pueda... podamos ahora fijar un texto definitivo donde se pretenda refundir y aceptar, en consecuencia, yo creo que su enmienda, sin que dañe a nuestra petición concreta de un porcentaje mínimo para financiar el equipamiento cultural.

Yo creo que si eso es lo positivo y lo conseguimos, pues todos debemos felicitarnos por ello; significará que hemos hecho nuestro trabajo correctamente, y que ahora corresponderá, al final, pues, cerrar los extremos de una negociación y concretarlo en un convenio de colaboración a la Consejería de Cultura y Turismo y al Ministerio de Cultura.

Además, también, esto significará, desde luego, una oportunidad de que no se consume un tratamiento injusto para esta Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Cultural, y, por lo tanto, que no se produzca un nuevo desequilibrio.

Yo creo, Presidente, que quizás es conveniente clarificar ahora, fijar el texto definitivo de la propuesta que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Así es. Muchas gracias, Señoría. Concrétele, si es posible.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Muy bien. El texto de la propuesta quedaría del siguiente modo:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter inmediato, proceda a la remisión al Ministerio de Cultura del proyecto técnico y económico necesario para la firma de un convenio de

colaboración entre dicho Ministerio y la propia Junta que posibilite la participación del Instituto de las Artes Escénicas y de la Música en la financiación del equipamiento del Complejo Cultural Villa del Prado de Valladolid, con una aportación del 60% del importe del proyecto que se determine".

Este sería... esta sería la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, en aras a llegar a un entendimiento de... con todos los Grupos de la Cámara. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Sumillera. Por favor, por favor, guarden silencio, estamos intentando aprobar una enmienda transaccionada, y, si no, no va a ser posible.

¿Ese es el texto que podría aceptar el Portavoz del Grupo Socialista? (Desde ahí, desde el escaño).

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias. Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que el texto final que ha sido propuesto por el Grupo Parlamentario Popular -que es sustancialmente el que nosotros habíamos propuesto, con el añadido del porcentaje del 60%- es un buen texto, y, por lo tanto, vamos a votar a favor. Porque, tal y como dije en mi anterior intervención, estamos de acuerdo en que el Ministerio colabore, de la misma forma que el Ministerio ha manifestado su voluntad a colaborar; y, además, admitimos, ¿eh?, no tenemos ningún problema en admitir ese porcentaje, que es el habitual que se puede producir en este tipo de obras. Y, además, no tenemos ninguna... ningún problema en ser reivindicativos con el Gobierno de la Nación cuando eso es en beneficio de la Comunidad. Es decir, eso yo creo que es algo que es así.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): De acuerdo.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Por lo tanto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez, era para aclarar el extremo. ¿Acepta el 60% en los términos exactos en que viene en el texto? No, no puede añadir más.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Se acepta en los términos de la propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Leves aplausos*]. Bien. La Mesa tiene claro cuáles son los términos, yo creo que no hace falta repetirlos.

En consecuencia, procedemos a su votación, que entiendo... ¿se aprueba por asentimiento? Muchas gracias. Queda aprobada por asentimiento.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la medida agroambiental denominada "apicultura para mejorar la biodiversidad de Castilla y León" como medida agroambiental de apoyo preferente dentro del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Comunidad de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes. Silencio, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Reglamento del Consejo de veinte de septiembre de dos mil cinco concreta las grandes líneas de la política de desarrollo rural europeo para el periodo 2007-2013.

El Gobierno de España ha elegido tener un marco nacional de desarrollo rural que incluya unos elementos básicos comunes a todas las Comunidades Autónomas, que tendrán que incluirse en los diecisiete programas de las Comunidades Autónomas que se van a aplicar en nuestro país.

Las Comunidades tienen que comenzar a elaborar las líneas de actuación y las medidas que quieren incluir en los programas regionales de desarrollo rural que el Ministerio debe de presentar en Bruselas en torno a finales del mes de septiembre. En este nuevo marco de programación, Castilla y León deberá presentar las medidas que pretende poner en marcha para realizar una verdadera política de desarrollo rural, que hasta hoy no ha tenido esta Comunidad Autónoma.

Con el ánimo de comenzar el necesario debate público que debe producirse en un asunto de tanta importancia económica y social, nos parece al Grupo Parlamentario Socialista muy necesario incorporar la medida agroambiental de apoyo al sector apícola como una medida básica para esta Comunidad en el próximo periodo europeo.

La apicultura -como ustedes saben- es una actividad fundamental para el mantenimiento y la conservación de la flora autóctona de nuestra Comunidad Autónoma. La apicultura es una actividad fundamental por su aportación a la producción final agraria, porque las abejas hacen una polinización cruzada, que casi son los únicos insectos que hacen, y porque los enjambres salvajes antiguos están en periodo de extinción. Es imprescindible

el trabajo de pecoreo y de recolección de néctar y polen que realizan estos humildes insectos.

La polinización, señor Consejero, de nuestro entorno natural... decía -muchas gracias- que la polinización de nuestro entorno natural, la polinización en Castilla y León no se puede importar, no es algo que se pueda importar o negociar, y por ello debemos impulsarla, evitando su progresiva desaparición. Por tanto, esta actividad debe de ser potenciada e incluida con otras actividades, como la producción ecológica, la ganadería extensiva o la producción integrada, en las directrices prioritarias del nuevo marco de desarrollo rural para esta Comunidad Autónoma 2007-2013.

Siendo Castilla y León la segunda Comunidad productora del país, sus apicultores no han podido beneficiarse de una ayuda agroambiental que sí tenían los apicultores de otras Comunidades Autónomas. Sí tenían esta ayuda los apicultores de Andalucía, de Aragón, de Rioja, de Asturias y de Cataluña en el periodo 2000-2006. Los apicultores de Castilla y León han estado compitiendo en desigualdad de condiciones con los apicultores de estas cinco Comunidades Autónomas.

Si algún sector debe incluirse en las medidas agroambientales y de desarrollo rural, ese sector en estos momentos es la apicultura, porque se sitúa en las zonas más desfavorecidas de la Comunidad y porque aprovecha recursos naturales que, de lo contrario, simple y llanamente se pierden.

Por estas razones, y para contribuir a paliar las enormes dificultades que tiene el sector apícola en esta Comunidad, que cuenta con cuatrocientos apicultores profesionales, con más de tres mil trescientas colmenas... -perdón- con más de tres mil trescientas explotaciones y con más de doscientas cincuenta y cinco mil colmenas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Incluir la medida agroambiental denominada "apicultura" como medida agroambiental de apoyo preferente dentro del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Comunidad de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Enmendante, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en la... en la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se pueden hacer una serie de consideraciones: la primera es que, efectivamente, estamos absolutamente de acuerdo en que la apicultura entre dentro de las medidas del Plan de Desarrollo Regional que tiene que elaborar la Comunidad Autónoma de Castilla y León antes del treinta de septiembre; y otra diferente es la que se nos pide que

se tome esta medida con carácter preferente; en esa no estamos de acuerdo. Y a todo, Señoría... yo le digo, a todo el Grupo Parlamentario Popular nos gustaría, y a mí, en concreto, tanto como a nadie, porque no olvidemos que el 60% de los apicultores profesionales son de Salamanca.

Pero hay un hecho cierto, Señoría: no podemos, bajo ningún concepto, el que, desde las Cortes, suplantar el diálogo, el diálogo que tiene la Consejería en el Consejo Regional Agrario con las organizaciones profesionales agrarias, porque es allí, precisamente allí, donde se toma la medida de darle la preferencia o no a una serie de líneas de ayuda. Esto se hizo en el dos mil uno, que viene ese Plan hasta el dos mil seis, y eso es lo que se va a hacer para las medidas del dos mil siete al dos mil trece.

Porque ¿qué ocurriría, señor Fuentes, si desde las Cortes ya nos hiciéramos caso de todos los grupos de presión de agricultores y ganaderos, y fuéramos marcando desde aquí una a una las líneas de ayuda? Se nos ha pedido, y se nos pedirá, y lo pedirán las organizaciones profesionales, el cese anticipado, estepas cerealistas, seguros agrarios, reforestación, las Ices; como muy bien me decía una Procuradora Socialista, el burro de Zamora; un Procurador del Grupo Parlamentario Popular pide ayuda para la oveja churra. Es decir, podíamos poner en las líneas de preferencia todas aquellas líneas que tiene el sector agrícola y ganadero. Y nosotros decimos: no; desde las Cortes, no. Que lo hagan las organizaciones profesionales agrarias allí donde lo tienen que hacer, en el Consejo Regional.

Y yo digo... al parecer, dice usted que la enmienda -lo dice entre pasillos- que no la pueden aceptar. Y digo yo: ¿qué miedo tienen a que se acepte esa enmienda, qué miedo tienen las organizaciones profesionales, si lo van a plantear en el Consejo? No tienen ninguno.

Y usted: "Es que ponemos una línea". Con el mismo derecho que hoy marcamos una línea, mañana podemos marcar otra, y podemos llegar a cuarenta o cincuenta, y se lo damos hecho a las OPAS. ¿Qué nos van a decir?

Pero también es verdad, señor Fuentes -y muy bien lo decía antes el Procurador Socialista que ha intervenido-, en el que, efectivamente, hay que ser reivindicativos con el Gobierno Central, el que se ha pasado de la obediencia a la... de la santa obediencia a la santa intransigencia. Yo sé que usted no es de estos, yo sé que usted también es reivindicativo con el Gobierno Central, como los somos todos. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Todo el mundo queremos ser reivindicativos en el sentido de conseguir más fondos para Castilla y León, ¿qué duda

cabe? Por eso, por eso, nos hubiera gustado aquí que, usted, en esta propuesta, hubiera sido reivindicativo con el Gobierno, con el Gobierno, para que hubiera mandado más fondos. Pero aquí lo único que se reivindica es, a la Consejería, decirle: aunque nosotros tenemos la culpa, el Gobierno de Madrid tiene la culpa de que los fondos estructurales -ahora el FEADER- van a bajar -aproximadamente se van a quedar entre el treinta... 30-40% como mucho-, sí le pedimos a la Consejería que haga unos esfuerzos para que no se pierda ninguna línea de ayuda; y, sin embargo, no se le pide ayuda al que ha sido el culpable de haber bajado esos fondos. Eso, señor Fuentes, tiene poco sentido político. Y nosotros le abrimos las puertas a decirle: mire usted, todas las propuestas encaminadas a traer fondos a Castilla y León para que haya una mayor dotación en estas líneas, se las firmamos, y las traemos conjuntamente con usted a esta Cámara, y le apoyaremos a usted en todo, en todas esas líneas le apoyaremos.

Es más, Señoría, le vamos a decir: nuestro Grupo Parlamentario se compromete, se compromete, a que, la propuesta que salga del Consejo Regional Agrario, no vamos a plantear, como Grupo Parlamentario, ni una sola modificación; lo que salga de ahí, lo aceptamos solemnemente. Pero también le decimos: lo que salga de allí, nos opondremos a cualquier iniciativa de la oposición tendente a modificarlo.

Porque usted sabe, señor Fuentes, sabe perfectamente, ha dicho usted que los apicultores de Castilla y León estaban trabajando en desigualdad en la comercialización. Sí, señor Fuentes, en desigualdad positiva, en desigualdad mejor.

Usted sabe que se cobran dos tipos de ayudas: la prima de la comercialización y producción, que se llegaban a cobrar hasta 10,4 euros por colmena, hasta un máximo de quinientas colmenas, es decir, 5.000 euros, más la prima de polinización. Un millón... exactamente le digo la cantidad para que no se llame a engaño: 3.519.000 euros se repartieron entre trescientos noventa y nueve apicultores; es decir, cobraron cerca del millón y medio de pesetas cada uno. Trabajaron... y dicho por ellos mismos, ha sido la Comunidad Autónoma que más dinero le ha dado directamente a los apicultores.

Por lo tanto, sí le pediría que, cuando baje usted aquí... mire, y es más, a pesar de que la línea con Madrid, de Europa, es: 50% Europa, 25 Ministerio, y 25 Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma pone el 30%; eso no lo ha dicho usted aquí; la Comunidad Autónoma pone el 30% en esa ayuda.

Por lo tanto, señor Fuentes, yo le pediría que reconsiderara nuestra enmienda, que va en beneficio del sector, que le permite el diálogo con el sector, y que sean ellos los que tomen las decisiones, y que la acepte usted. En cualquier caso, muchas gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno, ahora final, que cierra el debate y fija el texto definitivo, tiene la palabra, de nuevo, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Castaño, gracias por su tono. Pero se me ocurre para empezar esta segunda y última intervención decir: si todo lo hacen ustedes tan bien, si están... si tienen tantas ayudas los apicultores de esta Comunidad Autónoma, no sé por qué hablan muchos de Salamanca, de Zamora, de León, con este Portavoz y con algunos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista para pedirnos que, por favor, presentemos esta proposición no de ley en estas Cortes. No lo sé, no lo sé.

Usted sabe que la apicultura encaja de una forma perfecta como línea de acción preferente en las medidas agroambientales del nuevo marco presupuestario; eso usted no lo ha puesto en duda, aunque dice que no está de acuerdo en que se ponga "preferente", para que sea... para que sea el Consejo Regional Agrario el que tome la decisión; y ustedes van a apoyar sin duda, sin fisuras, sin ningún problema, esa decisión del Consejo Regional Agrario. Bien, ¿y por qué no lo han hecho antes?, ¿y por qué no lo han hecho antes, y lo plantean ahora? ¿Y por qué hace dos años que no se reúne el Consejo Regional Agrario, y ahora le dan ustedes tantísima importancia? Se han reunido las Comisiones, pero no el Consejo Regional Agrario, que todo el mundo sabemos -y aquí lo hemos debatido- que pasa por bastantes dificultades para poder reunirse.

Los apicultores de Castilla y León han estado compitiendo con agricultores de otras Comunidades Autónomas que sí... que sí se han beneficiado de una ayuda agroambiental que aquí no hemos tenido. Los apicultores de Andalucía, de Aragón, de Rioja, de Asturias o de Cataluña se han beneficiado de una ayuda en el periodo dos mil-dos mil seis -se la cuantifico- de 21 euros por colmena y año, mientras que en Castilla y León han tenido una ayuda a la polinización de 9,5 euros por colmena y año. Si usted hace las cuentas, los apicultores de Castilla y León han estado compitiendo con unas ayudas de su Comuni... en esta Comunidad con otros que tenían unas ayudas un 121% mayores que las ayudas que tienen los apicultores de esta Comunidad.

Y sea usted reivindicativo, pero también con su Consejero, para realmente defender a los apicultores de esta Comunidad Autónoma, que hasta ahora han tenido menos ayudas que los apicultores profesionales de otras Comunidades Autónomas; cinco le he citado.

Incluir la apicultura como medida agroambiental en el próximo periodo solucionaría este problema de discriminación, o al menos no lo prolongaría, porque usted y yo sabemos que en esas cinco Comunidades Autónomas

van a seguir tomando la decisión de incluir la apicultura como medida agroambiental con ayudas; cuestión que en el dos mil-dos mil seis no se ha hecho en esta Comunidad Autónoma.

Cabe resaltar, además -usted lo ha planteado, aunque solo ha hablado de Salamanca-, de que estas ayudas beneficiarían a tres provincias, el oeste de esta Comunidad Autónoma, ¿eh?, por orden de importancia: Salamanca -usted lo ha planteado-, Zamora y también la provincia de León.

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista -usted también lo sabe- ya ha causado efectos políticos positivos. El día veintitrés de febrero se presentaba esta iniciativa, y un mes más tarde, después de una interpelación sobre desarrollo rural, el Director General se ha reunido con las organizaciones profesionales agrarias para poder abordar este problema, y se comprometía con estas organizaciones a estudiar seriamente la inclusión de la medida agroambiental de apoyo al sector apícola. Bien. Bien, pues den ustedes el paso definitivo.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista es...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: un sí a esta medida, tal cual como la hemos planteado, y un sí también... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, ocupen sus escaños en silencio.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Gracias, señor Presidente). ... y un sí a incluir el apoyo decidido a las producciones ecológicas, la producción integrada y a la ganadería extensiva en esta Comunidad Autónoma, dentro de las directrices estratégicas para el próximo periodo de desarrollo rural 2007-2013.

Señor Castaño, he explicado catorce razones, cada una de las cuales, por sí sola, valdría para poder apoyar esta propuesta. Usted... ustedes han tenido seis años para poder discriminar positivamente al sector apícola, y no lo han discriminado positivamente. Y para un próximo periodo -lo siento- no nos valen medias tintas, ¿eh?, y, ante el suceso de su propuesta de resolución, de su propuesta de sustitución -que está hecha con muy buena intención-, nos quedamos con el original, nos quedamos con el auténtico, que es el que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, hemos negociado con las organizaciones profesionales agrarias.

Yo le agradezco el esfuerzo por su propuesta de resolución, pero, si están absolutamente de acuerdo -como usted ha dicho al inicio de su intervención-, lo que

deben hacer es votar a favor de la propuesta que nosotros hemos presentado, porque, si no, sería una propuesta edulcorada, que no sabemos cómo va a salir.

El PSOE, en el periodo 2007-2013, en agricultura va a apostar por la calidad, por el respeto al medio ambiente y por el cambio. Y ustedes, hasta ahora –y seguirán así–, lo que están apostando es por la continuidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Entiendo que no acepta la enmienda. Sometemos a votación, en consecuencia, la proposición no de ley. (Cierren las puertas). ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor, treinta. En contra, cuarenta y dos. Y una abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Gracias. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que demande al Gobierno de la Nación la adecuación de la actual normativa de biocarburantes en relación con el uso de los combustibles fósiles de consumo en el mercado nacional, así como el establecimiento de las medidas complementarias de apoyo fiscal y financiero necesarias"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, Grupo proponente, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, traemos hoy por primera vez a esta Cámara una iniciativa, una proposición no de ley, que trata de un tema que estoy seguro vamos a hablar mucho en un futuro no muy lejano, y es de la producción y posterior utilización de los biocarburantes en la cadena de consumo.

Y hablaremos mucho de ello por tres motivos fundamentales: por la alta dependencia que tenemos de las importaciones de combustibles, petróleo y gas, fundamentalmente; en segundo lugar, porque nuestro medio ambiente no puede permitirse el lujo de recibir tantas emisiones contaminantes; y, tercero, porque nuestra agricultura está necesitada de alternativas viables que consigan mantener las producciones y un nivel adecuado de los precios.

En primer lugar, en cuanto a la dependencia exterior, en estos momentos, más del 50% de la energía que consumimos en Europa procede del exterior, con una factura anual de más de 240.000 millones de euros; estos porcentajes crecerán hasta el 70% los próximos veinte años si no se toman las medidas adecuadas. Las reservas de petróleo conocidas son limitadas y están restringidas a unas pequeñas regiones del mundo; por consiguiente, la seguridad de abastecimiento energético para el futuro no solo se consigue reduciendo la dependencia de las importaciones, sino adaptando una amplia variedad de iniciativas políticas, incluida la diversificación de las fuentes y las tecnologías, que nos encaminen hacia una estrategia de seguridad del abastecimiento energético.

En segundo lugar, y en cuanto al medio ambiente, las emisiones de gases de efecto invernadero harán que las temperaturas suban de tres a cinco grados más a lo largo de este siglo; solamente el transporte es el responsable del 21% de esas emisiones de gases efecto invernadero. Por lo tanto, es imprescindible poner en marcha medidas como las que pedimos hoy para apoyar el desarrollo de energías renovables y alternativas como los biocarburantes, que conseguirán reducir notablemente la emisión de gases, sobre todo de CO₂, a la atmósfera. Pueden utilizarse como combustible alternativo en el transporte, al igual que el gas natural licuado, el gas natural comprimido, el gas licuado de petróleo o el hidrógeno.

Ahora bien, incluso con las tecnologías más modernas, el coste de los biocarburantes propios en España hacen difícil que puedan ser competitivos con los combustibles fósiles. Para que nuestro biodiésel fuese competitivo, el precio del petróleo tendría que rondar los 60 euros el barril, y esta diferencia aún se agranda más en el caso del bioetanol.

Por eso es imprescindible ayudas complementarias de apoyo a estas producciones, obligatoriedad de consumos mínimos con respecto a los combustibles fósiles, y otro tipo de medidas, como pueden ser fomentar la adquisición pública de vehículos que utilicen mezclas con altos contenidos de biocarburantes, el etiquetado ecológico, la promoción de la calidad ambiental de estos combustibles, etcétera.

Por otra parte, los parques de... de vehículos públicos, los vehículos agrícolas, los vehículos pesados y las flotas pesqueras constituyen mercados potenciales para el desarrollo y la utilización de los biocarburantes, aplicándoles exenciones o reducciones de impuestos.

Hemos de decir que estas medidas están contempladas en la Directiva Comunitaria sobre imposición de los productos energéticos. Estos beneficios fiscales se consideran ayudas estatales y necesitarían la aprobación por parte de la Comisión.

En cuanto a la tercera cuestión que he expuesto, la de la alternativa viable a nuestras producciones -que es para nosotros fundamental-, puede ser que en ello nos vaya parte de las posibilidades de futuro de nuestra agricultura en Castilla y León.

Empezaré por donde más nos duele, Señoría: la reforma de la OCM del azúcar -pésima reforma, por otra parte, que el Gobierno del Partido Socialista llevó a cabo, y que ya anunciamos en su día las posibles consecuencias- supondrá a corto plazo la reducción del 50% de la producción de remolacha para la fabricación de azúcar en España y en nuestra Comunidad Autónoma. Abandonaremos en Castilla y León doscientas cuarenta mil toneladas, aproximadamente, de producción de azúcar, y supondrá el cierre de tres fábricas azucareras.

Una de las pocas alternativas de mantener la actividad agraria vinculada a la remolacha y el empleo fabril correspondiente pasa por la producción de bioetanol para su utilización como biocarburante. Ahora bien, la construcción de instalaciones para... para producir combustibles alternativos, la introducción de nuevos tipos de motores y la adaptación del sistema de distribución de combustible requieren inversiones a largo plazo, para las que se necesitan perspectivas de estabilidad en la demanda del mercado. Esto significa que las medidas que se apliquen a la oferta deben completarse con un sistema de incentivos de mercado; a medio plazo, necesitarían inversiones adicionales para poder utilizar las nuevas tecnologías y materias primas. Las condiciones de mercado y la normativa actual limita el desarrollo de este tipo de instalaciones, lo que conlleva a la necesidad de adecuar dicha normativa nacional para hacer viables dichas instalaciones.

Este es el motivo, Señorías, por el cual hemos presentado esta proposición no de ley, para estar en primera línea, al igual que otros países, como Francia y Alemania, y a esta cuestión me remitiré en mi segunda intervención. Esperemos que el Grupo Socialista apoye esta iniciativa, y que el Gobierno de nuestra nación inste a la Unión Europea y ponga las medidas adecuadas para que todo este tipo de biocarburantes sea una realidad en nuestro país y una alternativa a nuestros productos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor De Miguel. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor De Miguel, como usted planteaba al inicio de su intervención, por razones energéticas, medioambientales, y yo también diría agronómicas, se hace necesario buscar alternativas a la utilización de combustibles fósiles, también por la OCM, sin duda.

No podemos ignorar la fuerte dependencia energética que tiene nuestro país: importamos el 75% de la energía primaria que consumimos, y, como usted también ha señalado, el transporte es el principal consumidor de combustibles fósiles.

La producción de biocarburantes basada en producciones de origen agrícola aparece como una... como una oportunidad que debemos aprovechar.

La utilización de biocombustibles genera importantes ventajas. Usted ha señalado algunas; permítame decirle también: su combustión es poco contaminante, el origen vegetal de la materia prima permite una alternativa parcial autóctona de origen agrario a nuestra dependencia exterior, y puede resolver, en parte, el problema del sector del transporte si utilizamos adecuados niveles de mezcla, e incluso con... con utilización directa que resulte compatible con la tecnología de los motores actualmente en uso, que usted sabe que todavía... o sea, que se puede actuar de esa manera.

Actualizar los objetivos en materia de biocombustibles del Plan de Fomento de Energías Renovables y estudiar la introducción de un porcentaje de mezcla obligatorio de biocombustibles para su utilización por el transporte se convierten en dos objetivos imprescindibles a cumplir. Por esa razón vamos a apoyar su iniciativa.

Pero esto que acabo de decir es un resumen del texto de una proposición no de ley presentada por el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados el veintiuno de junio del dos mil cinco, y aprobada por unanimidad. Es decir, usted no está planteando con su propuesta nada nuevo; ya está planteado en el Congreso de los Diputados, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, y -repito- aprobada por unanimidad. La iniciativa, la apuesta política por incentivar el uso y la producción de biocarburantes no es del Partido Popular, señor De Miguel, es del Partido Socialista Obrero Español desde que está en el Gobierno; y se lo voy a demostrar.

Ustedes han estado ocho años dormidos, o, en el mejor de los casos -si me lo permite-, han hecho múltiples... múltiples declaraciones sin concretarlas en proyectos políticos concretos. El Partido Popular aprobó el Plan de Energías Renovables en mil novecientos noventa y nueve; plan raquítico que, además, usted sabe que no se ha cumplido. El Partido Socialista aprueba el veintiséis de agosto del dos mil cinco el Plan Nacional de Fomento de Energías Renovables 2005-2010, ese es el periodo; multiplica por cuatro los objetivos, para pasar del 1% de producción nacional al 5,75%.

Pues bien, en el Plan del Partido Popular para Castilla y León, esta Comunidad debería de producir en el dos mil diez un volumen equivalente a cien mil TEP, Toneladas Equivalentes de Petróleo de Biocarburantes,

y en el nuevo plan de Gobierno pasamos a tener que producir en el dos mil diez trescientas treinta mil toneladas, transformando a Castilla y León en la Comunidad número uno en producción de todas las Comunidades Autónomas de este país.

¿Cuál es la realidad? Esto es lo que se preguntarán absolutamente todo el mundo que esté interesado por este tema. ¿Cuál es la realidad del cumplimiento del Plan diseñado por ustedes? Pues la realidad en Castilla y León es que en el dos mil seis, en el año en el que estamos, la producción de Castilla y León es de cero TEP, cero toneladas equivalentes de petróleo; ese es el volumen de su trabajo, esos son sus resultados, y el resultado de su esfuerzo.

El Gobierno español no solo ha asumido implantar un tipo impositivo cero para los biocarburos, sino que, además, ha señalado de forma específica su voluntad de realizar mezclas -que eso es lo que ustedes piden- de esos combustibles con los combustibles tradicionales en todas las negociaciones que se están desarrollando en estos momentos en Bruselas.

En la página ciento treinta y dos de su programa electoral, señor De Miguel, señalan el compromiso siguiente: "Apoyaremos de forma decidida la instalación de plantas productoras de biocarburos". La realidad de ese compromiso, firmado el veinticinco de mayo del dos mil tres -hace casi tres años-, es que en España hay nueve plantas de biocarburos en funcionamiento desde hace tiempo, y cero en Castilla y León; cero. Ese es el volumen de su trabajo, y ese es el resultado de su esfuerzo.

Y me gustaría, si usted sabe, qué va a pasar con la planta zamorana de Barcial del Barco, donde ustedes tienen una parte pequeña, porque lo que se dice por la comarca de Benavente es que no se va a comenzar esa planta.

Para ir terminando, la introducción de un porcentaje de mezcla obligatoria se está estudiando en el ámbito europeo -y ustedes lo saben-, para poder diseñar un paraguas común para todos los Estados miembros; son decisiones comunitarias, comunitarias.

También, también, deben de ir acompañadas de otras dos decisiones: aumento de la superficie de siembra de productos agrícolas destinados a los biocarburos, y cuál será el porcentaje que debe de cultivarse en la Unión Europea y cuál será el porcentaje que se debe de importar.

Estas decisiones, estas decisiones se están produciendo en la Unión Europea, y son decisiones de la Unión Europea. España está apoyando... -imagino que el Consejero lo pueda ratificar- el Gobierno español está apoyando que exista un porcentaje de producción propia,

está defendiendo elevar de 45 euros a 100 euros las ayudas por cultivos energéticos, y, además, está apostando por que una parte de esa producción sea en la Unión Europea, es decir, en Castilla y León. El Gobierno español está lanzado en la potenciación de los biocombustibles.

Para terminar, le pongo un solo ejemplo: Repsol va a poner en marcha seis plantas...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Fuentes, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Termino, señora Presidenta). ... Repsol va a poner seis plantas en producción de biocombustibles en este país: cinco están al lado de las grandes refinerías, y una en Castilla y León. Algo, algo, tenemos que agradecerle a la política que está desarrollando directamente el Presidente de Gobierno.

Ustedes han hablado mucho en ocho años, y han hecho muy poco. A pesar de ello, por ser necesario para esta Comunidad Autónoma y para nuestro país, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la propuesta que ustedes han presentado. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Fuentes. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, don José Antonio de Miguel tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, estamos en Castilla y León, estamos hablando de Castilla y León, señor Fuentes. Puede ser que haya habido en otros Parlamentos -y me parece muy bien- iniciativas a este respecto. Desde luego, desde la aprobación en... caso de que tuviese lugar la aprobación en el Congreso de los Diputados en junio, han ocurrido muchas cosas: está por medio la reforma de la OCM del azúcar, y estamos hablando de Castilla y León, y estamos hablando de la Comunidad Autónoma que más va a tener que sufrir ese proceso, y en la cual va a desaparecer el 50% de la producción de remolacha de azúcar y, por lo tanto, el 25% de la producción nacional, como consecuencia del abandono en Castilla y León de esa producción.

Tiene usted un desconocimiento absoluto, o un atrevimiento muy grande, cuando dice que no hay producción en Castilla y León de plantas de biocarburos, no hay producción de biocarburos. ¿Usted conoce Babilafuente? ¿Usted sabe que en Babilafuente hay una planta de bioetanol que produce doscientas mil toneladas, y que es la más grande de España? Eso se lo han debido pasar en sus notas, si se las han mandado del Ministerio. ¿O es que para el Ministerio Castilla y León no existe? La planta más grande de bioetanol en estos mismos momentos está en Castilla y León, en Babilafuente, con doscientas mil toneladas de producción, y es la más

grande de España. ¿Que Repsol va a poner seis plantas? Pues bienvenidas sean; si otra la pone también en Castilla y León, bienvenida sea. De momento, lo dudo, con los apoyos que hasta ahora tiene el Gobierno. Y si se han aprobado medidas para apoyar el consumo de biocarburantes, en junio, en el Congreso de los Diputados, no sé a qué espera el Ministerio para poner en marcha las medidas, que ya han puesto otros países, para fomentar como se debe fomentar el consumo de los... y la producción de los biocarburantes. A estas horas, el Ministerio no ha puesto las medidas adecuadas. Y, por eso, desde Castilla y León, y en esta mañana, estamos pidiendo que el Ministerio ponga esas medidas, el Gobierno de la Nación.

También ha tenido lugar comunicaciones y se ha producido lo que es la Estrategia de la Unión Europea por parte de la Comisión, con fecha ocho de febrero del año dos mil seis, en el tema de biocarburantes. O sea, desde junio han ocurrido muchísimas más cosas.

Y me voy a remitir a lo que antes, prácticamente, no he podido hablar, y, concretamente, a las posibilidades que los biocarburantes nos dan en Castilla y León.

En primer lugar, la producción también de bioetanol a través de los cereales. Sabemos la grave crisis que en estos momentos están pasando todo el sector de cultivos herbáceos: a la sequía, terrible sequía del año pasado, tenemos que aumentarles los altos *input* de producción que están teniendo lugar y, como consecuencia, encima -no se sabe por qué, porque no sería una consecuencia lógica de la sequía del año pasado-, los precios ahora mismo están muy caídos en el mercado, los precios de los cereales no valen absolutamente nada, y hay una gran posibilidad de que parte de los cereales también se puedan destinar y desviar a... a la producción de bioetanol.

Por otra parte, también se pueden destinar parte de las tierras que ahora están dedicadas a cultivos herbáceos a otras producciones que no sean cereales, y que irían a producciones de biodiésel, como, por ejemplo, la colza, el girasol, etcétera.

Mire usted, en cuanto a lo de la remolacha, en cuanto a la remolacha azucarera, la cultivada para producir bioetanol seguirá estando exenta de cuotas... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... a partir de la reforma. La Comisión seguirá adelante con su propuesta para que la remolacha azucarera cultivada para la producción de bioetanol sea subvencionable, tanto en virtud del régimen de tierras retiradas para la producción de cultivos no alimentarios como de la prima para... por cultivos energéticos. De este modo, habrá nuevas salidas para la remolacha azucarera de Castilla y León.

Además, la reforma de la Política Agraria Comunitaria del año dos mil tres introdujo una ayuda especial para los cultivos energéticos, que consiste en una prima supletoria de 45 euros... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... por hectárea, con una superficie máxima garantizada de 1,5 millones de hectáreas.

Por otro lado, también la propuesta de la Comisión a los países signatarios, los que firmaron el Protocolo sobre el Azúcar, afectados por la reforma de... del sector del azúcar de la Unión Europea, es una importante iniciativa de cooperación. Y las medidas de acompañamiento, que apoyarán a la reestructuración o diversificación en los países afectados sobre la base de sus estrategias para hacer frente a las consecuencias de esta reforma, dentro de este marco, la Unión Europea podría apoyar al desarrollo del sector del etanol en función de estudios rigurosos específicos para cada país.

Pero ¿qué quiere decir esto? Que cada país tiene que hacer los deberes; que cada país tiene que hacer un plan estratégico. Y en España deberíamos adelantarnos y hacer lo que, por ejemplo, ya se ha hecho en Francia. ¿Qué se ha hecho en Francia? Pues, mire usted, el Primer Ministro francés, Dominique de Villepin, anunció el veintiocho de febrero que la industria invertirá 1.000 millones de euros en la construcción de diez nuevas fábricas de producción de biocarburantes, que se suman a las seis ya previstas en dos mil cinco, y en total serán, por tanto, dieciséis las unidades de fabricación de etanol y diéster que se construirán en Francia en los próximos años para responder a los objetivos de producción.

El pasado trece de septiembre el Gobierno francés anunció también... -y esto es lo que precisamente pedimos nosotros del Gobierno español- anunció su decisión de acelerar el desarrollo de los biocarburantes, situando su consumo en el 5,75% del total del carburante en el dos mil ocho, en lugar del dos mil diez -como prevé la Directiva... la Directiva Comunitaria-, la producción del 7% en el dos mil diez y llegar al 10% en el dos mil quince. Es lo que estamos pidiendo para España.

¿Qué ha hecho Alemania en este sentido también? Alemania ya ha anunciado medidas para el uso obligatorio de los biocombustibles. El Reino Unido, Holanda, Eslovenia también tienen intención de establecer este tipo de medidas. Lo estamos pidiendo, que España no se quede a la cola, que se sume a este vagón de primera línea y se tomen las medidas correspondientes para estar a la altura de estos países.

Y, por lo tanto, es lo que pedimos: adecuar la actual normativa de utilización de biocarburantes, en el sentido

de establecer la obligación del uso de los mismos en... en los combustibles fósiles de consumo en el mercado nacional, para alcanzar niveles mínimos del 7% en el dos mil diez y del 10%...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, termine ya, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... en el dos mil quince. (Y termino, señor Presidente). Y, por último, establecer complementariamente las medidas de apoyo fiscal y financiero que permitan alcanzar los niveles de utilización anteriormente expuestos. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Sometemos a votación, por tanto, la proposición no de ley. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento. Muchas gracias.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Fomento, don Antonio Silván.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Buenos días a todos. Gracias, señor Presidente. Señorías, presentamos hoy ante estas Cortes el Proyecto de Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana y su Consejo General.

Señorías, como todos ustedes saben, la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda e, igualmente, competencias de ejecución en el ámbito de las asociaciones.

En consecuencia, Castilla y León es competente para decidir el modelo de Cámaras de la Propiedad Urbana. Y ese modelo, plasmado en este Proyecto de Ley que hoy presentamos ante estas Cortes, se basa en tres principios fundamentales: el derecho de asociación... *[murmulllos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): ... el interés social de las Cámaras y su carácter no lucrativo.

La razón fundamental de esta ley, de este Proyecto de Ley, es la necesidad de dar respuesta en el ordenamiento jurídico autonómico a la regulación de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León, adaptando sus funciones al nuevo orden económico y social.

La necesidad de aprobar una ley autonómica tiene su origen en la supresión en el año mil novecientos noventa y cuatro de las Cámaras como corporaciones de Derecho Público, permitiendo luego, a partir de mil novecientos noventa y siete, a las Comunidades Autónomas que las Cámaras que en aquel momento se encontraban en proceso de liquidación -situación en la que se encontraba Castilla y León- puedan interrumpir ese proceso y constituir las de nuevo como entidades de base asociativa, es decir, como asociaciones.

Es sobre esta base, sobre esta idea, sobre la que se ha elaborado el presente Proyecto de Ley. Un Proyecto de Ley que configura a las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León como asociaciones de propietarios de fincas urbanas, y a su Consejo General como federación de tales asociaciones. Se basa, por tanto, en el derecho de asociación, y se rigen, en cuanto a su constitución y a su funcionamiento, por la Ley Orgánica de Asociaciones, de veintidós de marzo de dos mil dos.

El Proyecto de Ley configura a las Cámaras de la Propiedad Urbana con un marcado carácter social y con un perfil de entidades colaboradoras de las Administraciones Públicas. Un carácter social, el de estas asociaciones, que deriva de las funciones que desempeñan y que en el futuro puedan desarrollar. Así, junto a las funciones de consulta, de representación y de defensa respecto a sus propios asociados -propias de cualquier entidad de este tipo-, las Cámaras de la Propiedad Urbana pueden informar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de los distintos actos, de los distintos negocios jurídicos que afecten a las fincas urbanas.

Igualmente, desarrollarán labores y funciones arbitrales, labores y funciones de arbitraje que permitan la resolución extrajudicial de los conflictos que puedan surgir en torno a la propiedad inmobiliaria entre promotores y compradores, entre propietarios y arrendatarios. Para ello, el Proyecto de Ley prevé la creación de Colegios Arbitrales de ámbito provincial.

Este servicio, esta función -la resolución extrajudicial de conflictos-, puede servir para agilizar, para facilitar y para simplificar la solución de litigios en materia de vivienda, fundamentalmente en los relacionados entre el arrendador y el arrendatario, y, por otro lado, puede evitar acudir en muchas ocasiones, y con carácter previo, a los Jueces y a los Tribunales -no hay que olvidar el carácter gratuito de esta función-.

En cuanto al ámbito de colaboración, en cuanto a la colaboración con las Administraciones Públicas, las Cá-

maras de la Propiedad Urbana realizarán las tradicionales tareas de cooperación en el registro, en el depósito y en la gestión de las fianzas de los contratos de arrendamiento, y también de suministro y de servicios que afecten a las fincas urbanas; función que tiene como destinatario último a los propios arrendatarios, para asegurarles una correcta devolución de las garantías en su día prestadas.

Igualmente, desarrollarán la función de creación de un banco de datos para la realización de censos y estudios estadísticos, en particular, en materia de arrendamientos urbanos, aspecto este muy importante para la agilización y la potenciación del mercado de alquiler.

A todas estas tareas, a todas estas funciones, se unirán las de colaboración en las políticas de vivienda para la promoción y el fomento del arrendamiento, del mercado de alquiler, la promoción del aseguramiento de la propiedad en los arrendamientos, o la realización de informes en materia de propiedad inmobiliaria y, en particular, en lo referido a viviendas protegidas. En definitiva, colaboración con la Administración en cuanto órgano de consulta de esta.

Proyecto de Ley, que hoy presentamos ante estas Cortes, que fija en cada una de las provincias el ámbito territorial de cada Cámara, y la federación en que las Cámaras provinciales se agrupan se denomina -como he dicho anteriormente- Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León, de ámbito autonómico, y que actuará como órgano de coordinación y representación de las mismas.

En cuanto al patrimonio de estas entidades, se declara la interrupción definitiva del proceso de liquidación de las antiguas Cámaras, entendidas como corporaciones de Derecho Público, y se reconoce la potestad de establecer un sistema de liquidación propio. Un sistema de liquidación que, con un modelo semejante al estatal, debe seguir las reglas generales, es decir: inventario y avalúo, determinación de bienes y derechos generados con cargo a las cuotas obligatorias, y también determinados y generados con cargo a las cuotas voluntarias, pudiendo adscribirse estos últimos bien a las Cámaras, o bien al Consejo General.

El patrimonio de las extintas Cámaras de la Propiedad Urbana y su Consejo, como corporaciones de Derecho Público, tiene, como saben todos ustedes, un diverso origen, y así está reconocido en la propia legislación estatal al regular la liquidación del patrimonio de estas Cámaras, al regular su liquidación patrimonial. Y ello porque, en origen, estas asociaciones eran voluntarias... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): ... las cuotas de los asociados eran voluntarias. Más adelante se configuran como corporaciones de Derecho Público, y pasan a ser cuotas obligatorias. Y, por último, suprimida esa adscripción obligatoria, se convierten en voluntarias. Así lo prevé... así lo prevé, Señorías, la legislación estatal al... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, guarden silencio.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): ... regular la liquidación de estas entidades.

Y el Proyecto de Ley que hoy presentamos ante estas Cortes, como no podía ser de otra manera, se hace eco de la realidad de la configuración del patrimonio y asume la propia... y asume la propia legislación estatal.

Con la aprobación de esta Ley se trata de regularizar su patrimonio mediante la elaboración de un inventario -necesario- que se dividirá en dos bloques: por un lado, el obtenido con cargo a la cuota obligatoria y, por el otro lado, el obtenido fuera de esta cuota.

Señorías, las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León han mantenido su existencia en el territorio de nuestra Comunidad, pasando por su reconocimiento oficial, que les da ese carácter de corporación de Derecho Público, hasta la actualidad, en la que vuelven a tener su originario carácter de asociación de interés social, para adaptarse, y adaptándose así, a la legislación vigente.

Precisamente es su adaptación a las necesidades y a las demandas sociales lo que queremos y lo que pretendemos con este Proyecto de Ley que hoy presentamos. Se orientan las Cámaras de la Propiedad Urbana a la satisfacción de los intereses que trasciendan de los propios asociados y que realicen habitual y preferentemente actuaciones en beneficio de terceros... en beneficio de terceras personas.

Las Cámaras de la Propiedad Urbana han colaborado, colaboran y colaborarán con esta Comunidad Autónoma en materia de vivienda, al igual que pueden hacer, lógicamente, otras asociaciones.

En la actualidad, las Cámaras de la Propiedad Urbana aportan sus conocimientos, aportan su experiencia, en órganos importantes, en órganos colegiados de nuestra Comunidad Autónoma; ahí están las Comisiones Territoriales de Urbanismo; y ahí está el Observatorio Regional de Vivienda y Suelo, al que asisten como invitados.

No se trata para nada, Señorías, de obligar a los propietarios de fincas urbanas a constituirse en asociaciones, sino, simplemente, a que de una manera libre, a que de

una manera voluntaria, tengan la oportunidad de incorporarse a las mismas, y que la Administración y los ciudadanos en general se sirvan de su experiencia, de su conocimiento y de su actividad.

Y termino ya, Señorías. Se trata, en definitiva, de un Proyecto que reconduce las Cámaras de la Propiedad Urbana a un escenario que permite, no solamente la defensa de los intereses de sus asociados, la defensa legítima de sus intereses, sino también que cumplan con ese importante cometido, con esa importante función social.

Un Proyecto de Ley, Señorías, en definitiva, cuya razón fundamental estriba en responder, a través de nuestro ordenamiento jurídico, responder a la realidad actual, a los tiempos que vivimos, adaptando la función de las Cámaras de la Propiedad Urbana al nuevo orden económico y social de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. *[Aplausos]*. Para el debate y votación de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la devolución del Proyecto de Ley a la Junta, tiene la palabra, en un turno a favor de la enmienda, don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Buenos días, Señorías. Muchas gracias, Presidente. Señorías, si bien corresponde el turno del Grupo Parlamentario Socialista para justificar la presentación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley que nos acaba de presentar el señor Consejero de Fomento, permítanme antes trasladarles algunas reflexiones previas sobre las Cámaras de la Propiedad Urbana, para situarnos en un punto común de partida en su necesario análisis.

Señor Consejero, señoras y señores Parlamentarios, la figura de las Cámaras de la Propiedad Urbana fueron reconocidas como corporaciones de Derecho Público a través de su Reglamento provisional, aprobado mediante Real Decreto el dieciocho de mayo de mil novecientos veinte; año mil novecientos veinte, Señorías, tiempos de Alfonso XIII, si no me falla la memoria, y creo recordar que mismo año en el que España creó la Legión Extranjera, para que nos situemos históricamente a la hora de abordar una cuestión que hoy se plantea en nuestra Comunidad como novedad.

Bien. En su momento, las Cámaras de la Propiedad Urbana se constituyen para crear un grupo de poder de los propietarios. No ignoremos que, por entonces, el derecho de la propiedad es uno de los derechos más consagrados en la sociedad española de la época, legado del Derecho napoleónico.

Transcurrido el tiempo, la lógica evolución de nuestro Derecho ha ido dejando a la institución que tratamos

como Corporación de Derecho Público completamente anacrónica. Así lo entendió –con buen criterio, a nuestro juicio– el Gobierno Socialista en la Ley 4/1990, de veintiséis de junio, de los Presupuestos Generales del Estado, que determinó la supresión de las Cámaras; si bien, ajustándonos a la verdad, aquella disposición fue declarada inconstitucional en su momento, ¡jojo!, pero no porque la decisión en sí de supresión de las Cámaras fuera inconstitucional, sino por la norma que instrumentó la medida de supresión, que fue la Ley de Presupuestos –accede ajustarnos a la realidad–.

Finalmente, el Real Decreto-Ley 8/1994, de cinco de agosto, fue el que dispuso la definitiva supresión de las Cámaras de la Propiedad Urbana como Corporaciones de Derecho Público. Y, del mismo modo, dicho Real Decreto establecía determinadas normas tendentes a la liquidación del patrimonio y destino del personal, con una regulación que disponía de la naturaleza de norma de carácter básico, o, lo que es lo mismo, de obligado cumplimiento por cada Comunidad Autónoma, Castilla y León en nuestro caso.

Si bien, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, sesenta y dos Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado interpusieron Recurso de Inconstitucionalidad, el número 3.584/94, contra el precitado Decreto Ley 8/94, por el que se suprimían –como he indicado– las Cámaras de Propiedad Urbana.

Del mismo modo, dos días después, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta de Castilla y León, gobernada –como ahora– por el Partido Popular, igualmente interpone un Recurso de Inconstitucionalidad, en este caso el número 3.592/94, contra el mismo Decreto Ley.

Qué casualidad, recurren el Real Decreto Ley ustedes como partido político en la oposición del Gobierno Estatal, y, por si esto no fuera suficiente, ustedes como Gobierno Autonómico, el único de toda España que así lo hizo.

Sin embargo, para su contrariedad, la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2002, de diecisiete de enero del dos mil dos, desestima ambos recursos de inconstitucionalidad, tanto el de los sesenta y dos Senadores Populares como el de la Junta de Castilla y León, los dos fueron desestimados.

Y es que... permítanme que recordemos brevemente el contenido del Real Decreto-Legislativo 8/94, de cinco de agosto, contra el que ustedes presentaron el Recurso de Inconstitucionalidad, y que venía a decir... –quiero ser escueto, para no extenderme–, había un Artículo 1, que se puede resumir en que las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y el Consejo Superior de las mismas quedan suprimidas como Corporaciones de Derecho Público.

Y la Disposición Adicional Única, resumida también, señalaba que se faculta al Gobierno para que, mediante real decreto, establezca el régimen y destino del patrimonio y personal de las mismas. Dicha regulación, primero, establecerá la forma y requisitos por los que ha de regirse la elaboración del inventario de bienes y derechos que constituyen el patrimonio de las Cámaras.

Segundo, determinará qué parte del total de dicho patrimonio ha sido generado directa o indirectamente con cargo a la cuota obligatoria u otras actuaciones derivadas de obligaciones legales, y cuál se considera generada por ingresos diferentes, es decir, voluntarios.

Tercero, el patrimonio que haya sido generado con cargo a la cuota obligatoria será inscrito, titulado o ingresado, según el caso, a nombre de las correspondientes Administraciones Públicas para el cumplimiento o realización de fines y servicios públicos; mientras que la parte del patrimonio generada por ingresos diferentes -lo que decía, ingresos voluntarios- será igualmente inscrito a favor de las Administraciones Públicas, si bien lo podrán adscribir aquellas asociaciones sin ánimo de lucro constituidas o que se constituyan, y que tengan como finalidad esencial la defensa, promoción e información de los propietarios y usuarios -es importante este matiz- de las viviendas urbanas.

Y cuarto, fijará el destino del personal que a día uno de junio del año noventa prestaba servicio en las Cámaras, para... el cual se integrará en la Administración del Estado o en las restantes Administraciones Públicas que ya tuvieran competencias sobre las propias Cámaras de la Propiedad Urbana; adoptarán, así mismo, las determinaciones necesarias para integrar ese personal en aquellas, en las propias Comunidades Autónomas.

En definitiva, con su supresión como Corporaciones de Derecho Público, los fondos de las Cámaras de la Propiedad Urbana han... han de revertir, o habían de revertir, en la propia Administración o en asociaciones privadas que, insisto, tuvieran como fin último la promoción e información de los propietarios y de los usuarios, no solo de los propietarios, Señorías; mientras que el personal pasaba a disposición -también, como he mencionado- de las Administraciones Públicas responsables a nivel territorial.

Sinceramente, por lo expuesto, creo que poco había que objetar a esta norma, pero ustedes optaron por recurrirla constitucionalmente, y aunque finalmente fue desestimado, sí que nos encontramos con algunas consecuencias del propio retraso de la Sentencia del Tribunal Constitucional. Y es que, aunque -como he señalado- el planteamiento del Constitucional recurrido, tanto por Senadores del Partido Popular como por la Junta de Castilla y León, no prosperó en el sentido que ustedes pretendían,

sí que consigue como efecto que, una vez resuelto, en el año dos mil dos -recordemos que fue recurrido en el año noventa y cuatro-, pero en el año dos mil dos, las competencias sobre el tema de la liquidación del patrimonio de las Cámaras ya no son competencia del Estado, sino que corresponden a la Junta de Castilla y León. Es cierto... en cierto modo, habría que decir que la estrategia de ganar tiempo les ha venido muy bien, y les dio resultado para poder hacer lo que ahora se pretenden a... se disponen a ejecutar.

Es decir, por esta razón que he mencionado, y tres años después de conocida la Sentencia del Tribunal Constitucional, y ante el nuevo marco competencial señalado, ustedes... usted, señor Consejero, decide presentar el presente Proyecto de Ley de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General.

Miren, Señorías, sin ánimo alguno de ser malpensados, deberíamos plantearnos la propia intencionalidad del Proyecto de Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana, ante lo que debo señalarles que, a juicio del Grupo Socialista, la intencionalidad del Proyecto de Ley busca, fundamentalmente, dos cuestiones: primero, mantener, de hecho, en nuestra Comunidad Autónoma las anacrónicas Cámaras de la Propiedad Urbana, ahora, en lugar de como Corporaciones de Derecho Público -porque sería ilegal-, como asociaciones privadas con privilegios tutelados en cierta forma por la Consejería de Fomento, rompiendo los principios de igualdad entre asociaciones privadas, permitiendo la creación, de esta manera, de un grupo fáctico de poder inmobiliario, agradecido con... por la medida adoptada en esta Comunidad, con el Partido Popular proponente de la misma y con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, Señorías; y segundo, dejaría la potestad reglamentaria, instrumentos legales suficientes para drenar parte del patrimonio de las suprimidas Cámaras como Corporaciones de Derecho Público, a las nuevas asociaciones privadas, disfrazadas como Cámaras de nueva creación de Derecho Privado, que ampararía la ley que se pretende aprobar.

Y es que esto es lo que parece desprenderse de la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley que nos ha presentado el señor Consejero, y que en su punto dos dice textualmente: "En la forma que se establezca reglamentaria, se formará un inventario y avalúo de los bienes y derechos que integran el patrimonio de las extintas Cámaras de la Propiedad Urbana y de su Consejo General, y una declaración de cuáles han sido generados con cargo a cuotas voluntarias y cuáles con cargo a cuotas obligatorias, para una posible adscripción -aquí está el meollo- de los bienes generados con cargo a las cuotas voluntarias a las Cámaras de la Propiedad Urbana o, en su caso, al Consejo General de Cámaras de nueva creación". Señorías, creo que eso ya se dirige dónde va a ir algo que debería revertir en todos los ciudadanos de Castilla y León, debería revertir en la propia en la propia Comunidad.

Como se puede comprobar, insisto, esto no supone otra cosa que preparar el terreno para enviar patrimonio público a una asociación de nueva creación, en detrimento de otro tipo de asociaciones que defienden principios mucho más generales. No olvidemos que el Real Decreto-Ley 8/94 apostaba por asociaciones –y antes lo he recalcado abundantemente– que tengan como finalidad esencial la defensa, promoción e información de los propietarios y usuarios de viviendas urbanas, no solo de propietarios, Señorías; y recordemos que las Cámaras solo y únicamente aglutinan propietarios y no usuarios. Entonces, ¿por qué, de acuerdo a su Proyecto de Ley, no pueden ser beneficiarios, por ejemplo, las asociaciones de consumidores y usuarios o los agentes de la propiedad inmobiliaria? Díganme por qué tenemos que permitir que ustedes drenen fondos públicos a una nueva entidad de carácter privado, contraviniendo la normativa estatal que apostaba por propietarios y por usuarios al mismo tiempo.

Ante lo expuesto, creo que queda sobradamente justificada la presentación por parte del Grupo Parlamentario Socialista de la enmienda a la totalidad que pide la supresión y devolución del Proyecto de Ley a la propia Junta de Castilla y León.

Primero, Señorías, pedimos que se retire el Proyecto de Ley por defender una institución anacrónica –primero–, y que se permita que las nuevas Cámaras de la Propiedad se regulen de acuerdo con la Ley de Asociaciones Privadas, sin ningún tipo de tutela por parte de la Consejería de Fomento, exactamente igual que hacen el resto de asociaciones privadas que conviven en nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo, pedimos al Gobierno Autonómico que liquide el patrimonio de las extintas Cámaras de la Propiedad Urbana y de su Consejo General en nuestra Comunidad Autónoma, y lo revierta a la Administración, tanto el generado con cuotas de aportación obligatoria, es decir, las anteriores a mil novecientos ochenta y ocho, como el generado a partir de las cuotas de carácter voluntario, a partir de mil novecientos ochenta y nueve –hágase los gestos que quieran; estamos muy seguros de lo decimos, señor Consejero–, con la salvedad y correcta reinterpretación del Real Decreto-Ley 8/94, con respecto a lo que corresponde a las cuotas de carácter voluntario, insistiendo en que deriven en asociaciones tanto de propietarios como de usuarios que defiendan las viviendas urbanas en cuanto a la defensa, promoción e información de las mismas, y no con la interpretación que se desprende de la Disposición Adicional Segunda del Proyecto ya mencionada, que parece que la única asociación que se podía llevar este patrimonio serían las Cámaras de Propiedad Urbana, como asociaciones de Derecho Privado, que pretende crear la nueva Ley.

Y tercero y último, si finalmente se aprueba la Ley, no nos quedará, Señorías, más remedio que recurrir a

todas las instancias posibles en cuanto al desarrollo de la Ley permita drenar un solo euro del patrimonio de las extintas... de las extintas Cámaras de las nuevas asociaciones que se constituyen bajo el paraguas de la Ley, que se aprueba en detrimento –insisto– de la reversión al patrimonio de la Administración Pública o a asociaciones con criterio de reparto de recursos en principios de igualdad.

En resumen, Señorías, estamos –les guste o no– ante otra ley de carácter sectarista de la Junta de Castilla y León, de intento de fraude a los ciudadanos en general, para favorecer... para favorecer –insisto– a instituciones que podríamos llegar a denominar afines al Partido Popular, que además intentan escamotear patrimonio de todos los ciudadanos en favor de particulares. Y eso, Señoría, no se lo podemos a permitir como partido de la Oposición. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Bosch. Para consumir un turno en contra de la enmienda, por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Quisiera, antes de entrar en la intervención y en el análisis de la enmienda presentada por el Partido Socialista, dar la bienvenida a los representantes de las Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria que esta mañana se encuentran hoy aquí para presenciar este debate.

Mire, señor Bosch, yo la verdad es que cuando leí su enmienda, la verdad es que me quedé bastante sorprendida, pero, realmente, después de haberle escuchado esta mañana, hoy aquí, ya realmente no sé qué calificativo puedo dar a la sensación que yo tengo, porque estoy no ya sorprendida, sino que estoy completamente alucinada.

Mire, yo voy a analizar su enmienda. Yo comprendo que usted, en gran parte de su intervención, lo que ha hecho ha sido un recorrido histórico de lo que han sido las... la historia, la evolución histórica de... y los cambios normativos de las Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria, para llegar a una conclusión muy clara, y es que a ustedes no les gustan las Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria.

Pero yo no voy a hacer ese recorrido histórico, ya lo ha hecho usted; yo creo que tenía que haberse usted centrado en haber defendido y motivado una enmienda, que yo voy a empezar calificando de muy pobre, carente completamente de motivación, y, desde luego, al más puro estilo al que nos tiene acostumbrados el Partido Socialista en estas Cortes, que es un estilo demagógico y un estilo completamente alejado de la realidad del debate y de la realidad sobre la que se debate.

Y hoy aquí hay una cosa que está muy clara: hay una realidad –que yo creo que es de la que tenemos que

partir-, y es la existencia de las Cámaras de la Propiedad... de la Propiedad Inmobiliaria. Efectivamente, tienen casi cien años de vida, tienen una larga trayectoria histórica, que ha ido evolucionando normativamente, porque es cierto que se... se crearon como asociaciones privadas, posteriormente pasaron a constituirse como Corporaciones de Derecho Público, y, nuevamente, han pasado a tener una consideración, por una normativa de carácter estatal de mil novecientos noventa y cuatro, se han pasado, nuevamente, a tener una consideración como una base asociativa.

Como le decía, las leyes son instrumentos para regular la realidad social, y aquí -como le decía- estamos ante una realidad social que es la existencia de esas Cámaras Urbanas, que, por otra parte, tenemos que decir que tienen gran arraigo y gran tradición en la Comunidad de Castilla y León.

Pero yo ya voy a entrar a analizar el contenido de su enmienda. Y una de las primeras perlas con la que nos encontramos -y que, de hecho, usted sí que ha mencionado a lo largo de su intervención- es que es un Proyecto de Ley que pretende resucitar corporaciones anacrónicas.

Mire, yo creo que hay que hacer ciertas puntualizaciones a esta afirmación, y es que, para empezar, aquí no se resucita nada con este Proyecto de Ley. Las Cámaras siguen existiendo, ¿eh?; por lo tanto, no se resucita nada, porque nada había fenecido ni nada había desaparecido.

Y, por otra parte, sí que le quiero decir -y le quiero matizar- que no son corporaciones anacrónicas; otra cosa es que a ustedes no les gusten, pero no son corporaciones anacrónicas. ¿Por qué? Porque, como dice el Real... Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un anacronismo es la "incongruencia que resulta de presentar algo como propio de una época a la que no corresponde", ¿eh? Como muy bien ha dicho el Consejero, de lo que se trata con este Proyecto de Ley es adaptar esas... vamos a llamarlas "instituciones" al... a la... al nuevo marco legal, que las considera como bases... que deben tener una base asociativa, pero, al mismo tiempo también, como... con las nuevas... a la nueva realidad económica y social de algo que está ahí, que es la propiedad inmobiliaria y todo lo relacionado con... con los inmuebles.

Y le voy a decir una cosa: es cierto que ha habido Comunidades Autónomas, algunas de ellas del Partido Socialista, que, a partir de la nueva regulación, procedió a la disolución; pero, mire, le voy a poner un ejemplo para demostrarle que no son corporaciones anacrónicas y que, desde luego, los ciudadanos de otros... de otros lugares, como por ejemplo los ciudadanos de Sevilla, o de Córdoba o de Guipúzcoa han considerado que no eran -como usted dice- instituciones anacrónicas, sino que las han considerado muy necesarias. Concretamente, en Sevilla, en el año noventa y seis, ante la posible disolución y

desaparición de las Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria, los asociados, los particulares, los propietarios se movilizaron, empezaron a reunirse y constituyeron una asociación que asumió todos y cada uno de las... fines y de los servicios que hasta entonces estaban prestando las Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria, que no era otro el de dar servicio a cualquier propietario de finca urbana de las necesidades que tuviera, sin hacer ninguna diferenciación de clase o situación económica. Por lo tanto, de anacrónicas, nada; actuales, vigentes y, por otra parte, demandadas por la sociedad civil y por los propios ciudadanos.

Y en ese sentido, el Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León lo que pretende es adaptar las Cámaras de la Propiedad a la nueva normativa y al marco normativo establecido en la Ley 66/97 -como muy bien ha dicho el Consejero-, que es donde se establecen los principios que deben asumir las Comunidades Autónomas que regulen las entidades asociativas representativas del sector inmobiliario.

Y dentro de esa nueva... de ese nuevo marco legal, el Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León recoge perfectamente que las asociaciones... las Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria se van a constituir como asociaciones de interés social -entiéndalo: asociaciones de interés social-; no de interés particular ni de interés privado, sino asociaciones de interés social.

Y le voy a decir una cosa: me sorprende que ustedes critiquen esta ley precisamente por ahí, porque ustedes -según nos consta a todos- son grandes valedores del derecho de asociación, del movimiento asociativo, de las movilizaciones ciudadanas. Por otra parte, el derecho de asociación es un derecho reconocido en la Constitución Española, que los poderes públicos, además, deben potenciar, y están en la obligación de potenciar, como pieza central del desarrollo democrático y del desarrollo de la libertad de una sociedad democrática.

Yo comprendo que últimamente ustedes no le tienen demasiado respeto a la Constitución, y puedo entender esa crítica desde ese punto de vista... [murmillos] ... pero... [murmillos] ... la realidad... la realidad...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio. Señor Crespo... Guarden silencio. Señor Crespo, no entable debate. Continúe, señora Procuradora.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Si puedo seguir, me gustaría seguir con mi intervención. Gracias, señora Presidenta.

Otra de las perlas... [murmillos] ... creo que estamos en una democracia, creo que estamos en una democracia.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Guarden silencio, por favor. No está en el uso de la

palabra, le ruego guarde silencio. Continúe, señora Procuradora.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Otra de las perlas de su enmienda es que define esta Ley como una ley sectaria, y a mí me gustaría que me dijera el señor Bosch qué tiene de fanática y qué tiene de intransigente esta Ley, porque a mí, desde luego, del propio tenor literal y del propio espíritu de la Ley se desprende clarísimamente que no es una ley ni intransigente ni una ley fanática; todo lo contrario, es una ley participativa, es una ley democrática y es una Ley adecuada a la situación actual.

Yo me pregunto una cosa, porque, además, otro de los motivos de su enmienda es que dicen que esta Ley... este Proyecto de Ley supone un intento de fraude a los ciudadanos para favorecer intereses particulares. ¿De verdad se ha leído usted la Ley? Se la ha leído. La verdad es que yo creo que, una de dos, o tenemos criterios interpretativos diferentes; o, bueno, como... no lo... no la ha entendido, es decir, la comprensión lectora de Su Señoría adolece de bastantes lagunas. *[Murmullos]*.

Porque yo creo que hay... hay una cosa que está muy clara... hay una cosa que está muy clara, y es que le digo una cosa: no solamente se van a beneficiar los propietarios de los inmuebles de este Proyecto de Ley, sino todos los castellanos y leoneses. Y, como le decía, eso se desprende clarísimamente del espíritu de la Ley, de su Exposición de Motivos, y también del propio tenor literario... del propio tenor literario de la Ley.

El Artículo 1 de ese Proyecto de Ley define las Cámaras como asociaciones de propietarios de fincas urbanas de interés social, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, sin ánimo de lucro y adaptándose a la regulación contenida en la Ley de Asociaciones.

Si nos vamos al Artículo 5 y nos vamos al Artículo 11, establecen... queda meridianamente claro cuáles son los fines, que además lo ha... *[murmullos]* ... lo ha relatado muy bien el Consejero en su intervención, son clarísimos fines de marcado interés social dirigidos no... o sea, a la defensa de la propiedad urbana, no solamente de los asociados de las Cámaras, sino de todos los ciudadanos en general. También puede ocurrir una cosa: que el concepto de interés social e interés general que tenga el Partido Socialista sea distinto al que tenga la Junta de Castilla y León y los ciudadanos de Castilla y León.

Porque, mire, "promover la resolución arbitral de problemas que surjan en el ámbito de la propiedad urbana, en el... en... su ejercicio y materias conexas" me parece que va a beneficiar absolutamente a todos los ciudadanos que tengan problemas; "colaborar con la Administración en políticas de vivienda de la Comunidad y en el ejercicio de funciones que faciliten su financia-

ción" me parece que van a beneficiar a todos los ciudadanos de la Comunidad; "informar a los propietarios y usuarios de la existencia de planes, programas, disposiciones y ayudas referentes a la propiedad inmobiliaria" me parece que va a beneficiar a todos los ciudadanos; o, por ejemplo, otra de las funciones, "fomentar la construcción de viviendas acogidas a cualquier régimen de protección, para lo cual podrán constituir cooperativas u otras categorías asociativas" me parece que va a beneficiar a todos los ciudadanos de Castilla y León. Como le decía, creo que hemos leído leyes diferentes, o la comprensión lectora es distinta.

Por lo tanto, está clarísimo que esta Ley va a beneficiar a todos los ciudadanos, que van a poder disponer a partir de ella de unos servicios prestados por profesionales cualificados.

Y, mire, cuando ya hablamos del patrimonio y del fraude a los ciudadanos, yo ya, sinceramente, creo que ustedes no se enteran o tienen muy mala fe. Porque creo que la liquidación del patrimonio -a lo que usted ha hecho mucho hincapié- queda perfectamente recogido en la Disposición... en la Disposición Adicional Segunda, que además establece una remisión a un desarrollo posterior reglamentario. Pero es que, mire, usted estaba criticando... *[murmullos]* ... usted estaba criticando ese procedimiento de liquidación y estaba criticando que se iban a adscribir esos bienes resultantes a las asociaciones, pero es que lo que se está haciendo es transcribir el tenor literal y el espíritu de una ley estatal dictada por un Partido Socialista, que es el Real Decreto 2308/94. Por lo tanto, Señoría, no entiendo absolutamente nada de lo que usted ha planteado hoy aquí.

Además, por otra parte, creo que es muy importante destacar que, en esa misma Disposición Adicional Segunda, la Consejería de Fomento se reserva el derecho de tanteo y de retracto sobre los posibles actos de disposición posteriores que puedan plantear las... las Cámaras sobre bienes adscritos a las mismas, una vez desarrollado todo el procedimiento de liquidación y adscripción de los bienes. Con lo cual, eso que usted dice que, finalmente, un patrimonio de todos los ciudadanos va a quedar en manos privadas, y vaya a saber qué pasa, está perfectamente garantizado de que puede revertir nuevamente en la Administración Regional con este derecho de... *[murmullos]*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... de este tanteo y... este derecho de tanteo y de retracto que se reserva la Consejería de Fomento en el Proyecto de Ley.

Mire, yo ya voy a terminar diciéndole que aquí, de fraude, nada de nada; aquí, los únicos que defraudan

continuamente a los ciudadanos de Castilla y León son ustedes, con la... con su falta de trabajo y su falta de rigor. [*Murmulllos*]. Mire, yo le digo esto por una razón muy sencilla: usted no ha defendido su enmienda, ha... su enmienda carece totalmente de motivación, no ha aportado absolutamente ninguna idea. Y le voy a poner otro ejemplo: hace poco se debatió en estas... en esta misma Cámara el Proyecto de Ley del Instituto de la Juventud, donde el único trabajo que ustedes fueron capaces de hacer fue presentar, como enmienda, un texto absolutamente copiado de la... de la Ley del Instituto de la Juventud de Aragón.

Por lo tanto, yo creo que lo que tienen que hacer es ponerse a trabajar, y, desde luego, aportar ideas, aportar debates interesantes y positivos para todos los ciudadanos de Castilla y León, porque estoy segura de que se lo van a agradecer. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Mi saludo también a los miembros de las Cámaras de la Propiedad, no tengo nada que ocultar y no tengo ningún problema en que me escuchen lo que pienso de... de este Proyecto de Ley.

Mire, tres premisas antes de continuar con mi intervención. Primero, el partido... el Grupo Socialista decide cómo presenta sus iniciativas y las valora por sí mismo, y es consciente de lo que presenta. Ni usted, ni nadie de su Grupo, ni del Ejecutivo Autonómico, son nadie para cuestionar las iniciativas que presentamos. Primero.

Segundo, Señoría, segundo, estamos un poquito hartos de que ustedes defiendan la Constitución continuamente con el mismo fervor que los conversos defendían su propia conversión. Lo digo como lo siento, Señoría.

Y tercero, mi capacidad lectora le... es garantizada en la medida en que, nosotros, las intervenciones no las prepara ningún técnico de la Junta, las preparamos nosotros mismos. [*Aplausos*]. Bien.

Esas tres premisas que me... tenía muchas ganas de decírselas a alguien, lamento que sea a usted, pero es que no tengo la culpa de que su Grupo haya elegido una Procuradora tan joven para defender una Ley tan vieja; eso no es culpa mía, Señoría, lo lamento. Lo lamento. [*Murmulllos*]. No, no, yo digo... estoy justificando por qué se lo he dirigido a ella, pero se lo podía haber dirigido a usted, porque sabe que usted, pues, también hace lo mismo, o sea, tienen malas costumbres.

Mire, les guste o no oírlo, Señorías, el Proyecto de Ley remitido por la Junta de Castilla y León supone un intento de resucitar nuevamente unas corporaciones anacrónicas

-insisto en ello-, anacrónicas, poniendo en sus manos un importante patrimonio que debería haber sido objeto de liquidación en su momento y haber pasado a formar parte de la Hacienda de la Comunidad; insisto, Señorías.

Así, se busca la aprobación de una Ley sectoria -insisto en ello, Señoría; me ha dicho que insistiera, insisto-, que supone un intento de fraude a los ciudadanos en general para favorecer intereses particulares, y que, además, deriva patrimonio de todos los ciudadanos en favor de unos particulares, que son, en este caso, los propietarios que forman parte de las Cámaras.

De la regulación propuesta se deduce que no son precisamente los ciudadanos propietarios de inmuebles urbanos quienes se van a beneficiar de la Ley cuya aprobación se pretende, los verdaderos beneficiarios son aquellos que han hecho de las Cámaras de la Propiedad su modo de vida, Señorías, y que se resisten a prescindir de unos privilegios anacrónicos e incompatibles con una sociedad moderna, como del siglo XXI.

Mire, esto es uno de los motivos que nos han llevado a solicitar -e insisto en ello en esta intervención- la devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León. Pero es que usted, que gusta tanto, señora Procuradora, de buscar comparativas, y nos hablaba del caso de Sevilla, yo me he molestado en mirar exclusivamente, y una por una, el Derecho Comparado en las Comunidades Autónomas donde ustedes han gobernado o están gobernando en la actualidad.

Baleares: Decreto 97/2000, por el que se derogan los Decretos... -bueno, una serie de decretos- y consiguiendo supresión de la *Cambra de la Propietat Urbana de les Illes Balears*, que, con todo el respeto, es la Cámara de la Propiedad del Territorio de las Islas Baleares.

Canarias, donde también han colaborado en el Gobierno Autonómico en el año en curso: Decreto mil cuatrocientos... perdón, 145/95, de veinticuatro de mayo, sobre liquidación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Canarias.

Galicia -ya no gobiernan, gracias... vamos, gracias a los gallegos, entre otras cosas, pero...-: Decreto 46/99, de once de febrero, por el que se establece el procedimiento para la liquidación y extinción de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Galicia y de su Consejo General.

Madrid -que siguen gobernando, para nuestra desgracia-: Decreto 17/2003, por el que se reanuda el proceso de liquidación de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid y se constituye Junta Liquidadora -liquidadora, Señorías-.

Navarra: Decreto Foral por el que se suprime la Cámara de la Propiedad Urbana.

Rioja: Decreto 62/94, por el... sobre el régimen y destino del personal y patrimonio de la Cámara de la Propiedad, porque les asume la propia Comunidad.

Y, por último, Valencia: Decreto 142/91, de treinta de julio del noventa y uno, por el que se integran el patrimonio y el personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de la Comunidad Valenciana en la propia *Generalitat* Valenciana.

En todas sus Comunidades lo han disuelto; en todas, menos en esta, que pretenden mantenerlo. En todas, menos en esta, que fueron, por cierto, la única Comunidad que recurrió ante el Constitucional. Ustedes sabrán qué interés hay, tanto en el recurso en su momento presentado como en el mantenimiento, totalmente extemporáneo, de esta derivación de las Cámaras de la Propiedad, que antes eran... en lugar de Corporaciones de Derecho Público, ahora como Corporaciones de Derecho Privado, que esa es nuestra objeción. No tenemos ningún problema y defendemos las asociaciones libres de ciudadanos, por supuesto; lo que no queremos son privilegios de ningún tipo, y menos a gente que la verdad es que, por sus posibles, pocos privilegios necesitan. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra doña Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque esta intervención no me la han preparado, ni desde la Consejería, ni me la he preparado yo... *[murmillos]* ... porque estaba un poco a la expectativa de lo que usted iba a decir. *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Pero, mire, me ha dado usted la razón en una de las cosas... *[murmillos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... que he dicho, porque yo en ningún momento he hablado de comprensión lectora, he hablado de lectura comprensiva, que es algo muy diferente. *[Murmillos. Aplausos]*. Por lo tanto, creo que son cosas distintas.

Y, mire, no sé yo si soy una Procuradora muy joven y estamos hablando de una institución muy vieja o muy antigua; pero, desde luego, yo lo que sí que le puedo decir que creo que estoy perfectamente capacitada para

defender esta Ley, y, desde luego, creo que cuando se... nos vamos y se deriva hacia determinado tipo de argumentos, atacando a las personas, es porque realmente los argumentos jurídicos, los argumentos políticos se han desvanecido y han desaparecido. *[Aplausos]*.

Y, por último, mire, yo le voy a decir una cosa que es muy clara. Desde luego, el partido... el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar su enmienda por lo que le he dicho en mi primera intervención: es pobre, carente de motivación, demagógica completamente y porque, desde luego, hay una cosa de la que estamos absoluta y plenamente convencidos, y es que el Proyecto de Ley presentado por el Consejero de Fomento es el Proyecto de Ley que atiende a las necesidades económicas y sociales planteadas en la actualidad. Hay que tener en cuenta una cosa, además: hay una Ley del noventa y nueve donde se regula la obligación de los depósitos y las fianzas, que, precisamente, esa va a ser una de las funciones que van a asumir las Cámaras de la Propiedad, porque ahora mismo están regulando.

Y, mire, nosotros, además, lo vamos a apoyar porque creemos firmemente en los ciudadanos, creemos firmemente en que las asociaciones -en este caso, las que van a constituir las Cámaras de la Propiedad- son elementos necesarios e instrumentos necesarios para el funcionamiento de una sociedad democrática como es la nuestra, y porque, además, estamos absolutamente convencidos que así debe ser. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Gracias, Señoría. Se procede a someter a votación la enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General. (Por favor, cierren las puertas). ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señorías, resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y dos. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad que solicita la devolución del Proyecto de Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda para que prosiga su tramitación reglamentaria. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].